

**PROYECTO**  
**C20+**  
**MINERÍA\_TARAPACÁ\_FUTURO**



**Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi S. C. M.**

**N° Proyecto: P186**  
**Fuente Hídrica Complementaria**

**N° PRC19139**  
**“Contrato EPC para Sistema de Impulsión de Agua  
Producto”**

**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.**

**N° TECHINT: 4225-TCHI-J-PA-5700-001**

**N° CMDIC : 186-PRC19139-5700-60-PO-0002**



Rev.	Fecha	Propósito de la emisión	Por.	Rev.	Apr.
0	18-01-2022	Para Información	MOF	ADW	RIX
1	15-03-2022	Para Información	MOF	ADW	RIX
2	20-07-2022	Para Construcción	MOF	ADW	RIX
3	13-10-2023	Para Construcción	JAQ	ADW	RIX
4	14-01-2024	Para Construcción	JAQ	ADW	RIX









**TECHINT**  
Ingeniería y Construcción

 <p>PROYECTO <b>C20+</b> MINERÍA_TARAPACÁ_FUTURO</p>	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		 <p><b>TECHINT</b> Ingeniería y Construcción</p>
	<h2>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</h2>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 2 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

### INDICE

1	INTRODUCCION .....	3
2	ANTECEDENTES DE LA EMPRESA .....	3
3	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO .....	4
4	UBICACIÓN .....	4
5	POLÍTICAS .....	6
6	OBJETIVO .....	8
7	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	9
8	ALCANCE .....	9
9	METAS.....	10
10	REQUISITOS LEGALES / NORMATIVOS .....	11
11	DEFINICIONES .....	12
12	PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS (no taxativo) .....	14
13	RESPONSABLES Y RESPONSABILIDADES .....	16
13.1	Gerencia .....	16
13.2	Administrador de contrato.....	16
13.3	Supervisores .....	17
13.4	Jefe de medio ambiente, seguridad y salud ocupacional.....	18
13.5	PREVENCIONISTA (APR – ICRP).....	18
13.6	Trabajadores.....	19
13.7	Comité Paritario HIGIENE & SEGURIDAD .....	19
14	ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA Y DEPENDENCIA ORGANIZATIVA .....	20
15	DEPENDENCIA DEL PREVENCIONISTA EN EL ORGANIGRAMA.....	20
16	MATRIZ DE RIESGOS .....	21
17	INSPECCIONES DE SEGURIDAD GU-SAF-003 .....	22
18	OBSERVACIONES DE CONDUCTA .....	24
19	CONTROL E INSPECCION DE EPP .....	25
20	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN .....	27
21	INVESTIGACION DE ACCIDENTES .....	29
22	PLAN DE EMERGENCIAS (4225-TCHI-J-PA-5700- 004) .....	30
23	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....	34
24	D.S. N° 28 .....	40
25	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONALI .....	44
26	ANEXOS .....	46

 PROYECTO <b>C20+</b> MINERÍA_TARAPACÁ_FUTURO	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI	Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS	 Ingeniería y Construcción		
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD                  OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 3 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

## 1 INTRODUCCION

TECHINT Ingeniería y Construcción a través del presente Plan de Seguridad, Salud Ocupacional define la metodología específica para el control de riesgos mediante la Implementación del Sistema Integrado de Gestión en el marco de las actividades definidas en el Contrato EPC, C20+, para Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi (CMDIC).

## 2 ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

**TECHINT** Ingeniería y Construcción cuenta con más de 60 años de presencia en Chile brindando servicios EPC, gestión de proyectos y servicios de mantenimiento en una amplia gama de segmentos de mercado que incluyen Minería, Energía, Oil & Gas, Infraestructura y Plantas Industriales.



Uno de los principales mercados de Techint E&C en Chile es la Minería. La empresa diseña y construye plantas de procesamiento de minerales, sistemas de impulsión de agua de mar salada y desalinizada (acueductos y estaciones de bombeo), mineroductos y concentraductos. Además, presta servicios de mantenimiento de plantas de procesamiento. Participa de los proyectos desde una etapa temprana, mediante estudios de factibilidad e ingeniería básica y de detalle.

En cada proyecto, Techint E&C cumple con los más altos estándares de seguridad, protegiendo el medio ambiente y promoviendo el desarrollo de las comunidades donde opera.

Techint E&C comenzó sus actividades en Chile en 1952, cuando la petrolera nacional ENAP le adjudicó la construcción de un terminal marítimo y tanques para crudo para el oleoducto Cerro Manantiales - Caleta Clarencia.

Desde entonces, la compañía ha desarrollado proyectos para los segmentos de la Minería y Oil & Gas, y ha participado en los principales proyectos de construcción y tendido de ductos del país, incluyendo importantes acueductos y concentraductos para diversas operaciones mineras, así como el Oleoducto Trasandino y los gasoductos Norandino y GasAndes, entre otros.

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA			
Razón Social:	TECHINT CHILE S.A		
Rut de la Empresa:	91.426.000-0		
Representante Legal:	Hernan Gomez	Teléfono	+56 2 23633211
Domicilio Comercial:	Cerro El Plomo 5420, Piso 16		
Administrador Contrato:	Ricardo Andres Juan	Teléfono	+56 2 2363 3211
ANTECEDENTES DEL CONTRATO			
Nombre del Contrato:	Contrato EPC para Sistema de Impulsión de Agua Producto		
Cliente	Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi (CMDIC)		
Orden de Compra N°	PRC 19139		
Fecha de Inicio contrato:	01-07-2022	Fecha Término Contrato:	03-05-2025
Organismo Administrador:	Mutual de Seguridad C.CH.C.		
ANTECEDENTES DEL EXPERTO			
Nombre Experto:	Luis Castillo Araya	N° Registro SNGM/SNS	SNS AN/P-247 SNGM PB 1468
RUT:	13.642.490-4	Teléfono:	+56 9 5659 3068

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 4 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

### 3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Collahuasi tiene en cartera un Proyecto para asegurar la continuidad de las operaciones por un período estimado de 20 años, con lo que busca mejorar la capacidad de procesamiento de minerales sulfurados de 170 ktpd a 210 ktpd. El Proyecto “Fuente Hídrica Complementaria” (FHC) de CMDIC considera instalar un Sistema de Suministro de Agua en base a una Planta Desalinizadora de agua de mar mediante Osmosis Inversa, considerando sus Obras Marinas, y un Sistema de Impulsión de Agua Producto desde el Sector Puerto hasta el Sector Cordillera.


### 4 UBICACIÓN

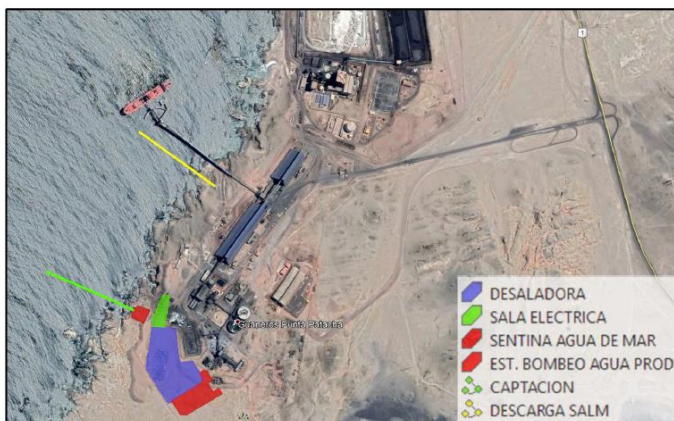
CMDIC tiene sus instalaciones ubicadas en la Región de Tarapacá, en el extremo norte de Chile. Sus yacimientos Rosario y Ujina están ubicados en la comuna de Pica, a 160 km al sureste de la ciudad de Iquique, a 4 400 y 4 700 metros de altura sobre el nivel del mar (m.s.n.m.) respectivamente. La planta concentradora actual se encuentra ubicada al norte del yacimiento Ujina.

Las operaciones industriales y mineras de Collahuasi se encuentran diferenciadas de acuerdo con el contexto geográfico en que se ubican, es posible distinguir los tres sectores:

- Sector Cordillera: Comprende todas las obras e instalaciones ubicadas en el área altiplánica, sobre los 4 000 m.s.n.m. En este sector se desarrolla la explotación del mineral en el rajo Rosario, el chancado del mineral, el envío del mineral a la planta concentradora para la producción de concentrado colectivo de cobre-molibdeno, y el envío de mineral al proceso de lixiviación para la producción de cátodos de cobre. En este sector también se encuentra el depósito de relaves Pampa Pabellón.
- Sector Ductos: Comprende las obras de transporte del concentrado colectivo (mineroductos de 7” y 8”) e instalaciones auxiliares que se localizan en un tramo lineal en sentido este-oeste entre los sectores Cordillera y Puerto Collahuasi. Corresponde al área ocupada entre la cota 4 000 m.s.n.m. y el sector Puerto Collahuasi.
- Sector Puerto Collahuasi: Se ubica en la zona de Punta Patache, al sur de Iquique. Comprende al área industrial de Collahuasi y el área de las piscinas de evaporación. Desde aquí se cargan las naves con concentrado de cobre.

Las partes, acciones y obras físicas que están relacionadas con el Proyecto Sistema de Impulsión de Agua Producto se emplazarán en la región de Tarapacá, en la provincia de Iquique, Comuna del mismo nombre. Específicamente, partiendo por aquellas que estarán ubicadas dentro del Sector Puerto Collahuasi, en la zona Punta Patache a 60 km al sur de la ciudad de Iquique. Al costado de la Planta Desalinizadora se encontrará la primera estación de bombeo del Sistema de Impulsión.

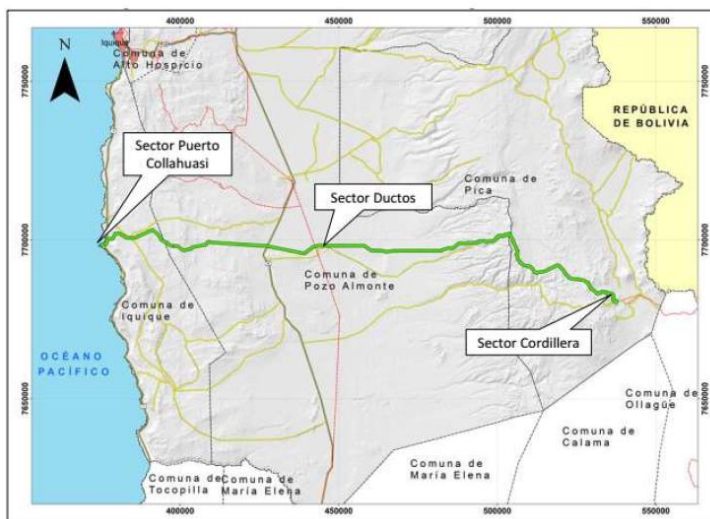
		COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS			
<h2>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</h2>							
N° CMDIC		FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES		Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002		14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX		PAGINA: 5 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001





*Ilustración 1. Emplazamiento general del Proyecto Suministro de agua*

Por otro lado, el Sistema de Impulsión de Agua Producto se emplazará cruzando desde la provincia de Iquique hasta la provincia del Tamarugal, atravesando las comunas de Iquique, Pozo Almonte y Pica, hasta llegar a la piscina de almacenamiento ubicada en Ujina a más de 4 400 m.s.n.m., teniendo una extensión de 196 km.

El trazado de la Línea de Impulsión (Pipeline) inicia en los estanques de almacenamiento de agua producto de la futura estación de bombeo PS1, todo esto al interior del Puerto Collahuasi, y finaliza en la estación terminal, con la entrega del suministro de agua en la piscina de almacenamiento existente en Ujina.



*Ilustración 2. Emplazamiento general del Proyecto Sistema de impulsión*

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 6 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

## 5 POLÍTICAS



En TECHINT estamos fuertemente orientados a la mejora continua de los procesos, con el fin de satisfacer y superar las expectativas de los clientes, accionistas, colaboradores, proveedores y las comunidades en las que desarrollamos nuestro trabajo.

Durante la ejecución del proyecto se adoptará la Política de Gestión de TECHINT, definida por la alta dirección. La misma refleja el compromiso directivo y gerencial de la Compañía hacia la seguridad personal de todos sus integrantes y la gestión ambiental sustentable.

Para asegurar que la Política sea entendida, aplicada y seguida por el personal propio y de los subcontratistas, ésta es difundida de diferentes maneras:

- Intranet;
- Talleres y reuniones;
- Capacitación en todos los niveles;
- Trípticos
- Cartelera.
- Otros medios definidos por TECHINT para el proyecto.



	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD                  OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 7 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001



## Política de Gestión

En Techint Ingeniería y Construcción buscamos la mejora continua y la sustentabilidad de nuestros procesos, con el fin de satisfacer y superar las expectativas de nuestros clientes, accionistas, colaboradores y proveedores, así como de las comunidades en las que desarrollamos nuestro trabajo.

### Para concretar esta Política de Gestión:

- Guiamos nuestras acciones con los principios de ética y transparencia.
- Trabajamos para prevenir y evitar desvíos, incidentes y accidentes que pongan en peligro la salud y seguridad de las personas y el medio ambiente.
- Contamos con un sistema integrado de gestión que nos permite proveer servicios de excelencia y calidad, y que es cumplido por todos los miembros de la organización.
- Construimos relaciones de largo plazo con clientes, socios y proveedores, basadas en la confianza, el respeto y la seguridad de que cumplimos sostenidamente con nuestros compromisos.
- Planificamos y desarrollamos nuestros procesos de trabajo asignando los recursos adecuados y definiendo objetivos claros para que sean ejecutados, controlados y mejorados de manera permanente.
- Gestionamos el conocimiento, aplicamos tecnología y fomentamos la innovación para ser cada vez más eficientes y dar servicios de mayor valor agregado.
- Brindamos programas de formación integral a nuestra gente, dándole oportunidades desafiantes para que fortalezcan sus competencias, logren resultados trascendentes y desarrollen su carrera laboral, siendo referentes en la industria.
- Asumimos la responsabilidad social como dimensión relevante de nuestras operaciones, promoviendo la sustentabilidad, el respeto por la diversidad y el bienestar de las comunidades en las que actuamos.
- Cumplimos toda la normativa legal asociada a nuestra actividad y al entorno en el cual nos desempeñamos.



Esta política refleja nuestra vocación de superación permanente y de liderazgo, para hacer de nuestra empresa el ámbito donde nuestros colaboradores puedan y quieran desarrollarse.

Abril 2023



Oscar Scarpari  
 CEO Techint Ingeniería y Construcción

FR-MA-MNG-001-02 R03

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 8 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

### Principios Fundamentales de Prevención (Anexo N° 1).

En línea con la Política de Gestión y los requisitos del Sistema Integrado de Gestión Preventivo, se definieron los Principios Fundamentales de Prevención (PFP), que configuran un conjunto de directivas que busca garantizar un comportamiento seguro por parte de los trabajadores.

El objetivo básico es crear una cultura del trabajo seguro, mediante la implementación de iniciativas que promuevan comportamientos acordes a la seguridad y salud de los empleados, contratistas y la comunidad en general, que, junto con la protección del medio ambiente y la aplicación de estándares de calidad, son de alta prioridad en TECHINT.

### Reglas que Salvan Vidas (Anexo N° 2).

Como complemento a los PFP se definen las 10 reglas que Salvan Vidas, abarcando los aspectos preventivos indispensables en las tareas críticas que habitualmente ejecuta TECHINT en los proyectos. Los mismos se encuentran alineados con las disposiciones de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional para empresas Contratistas y Subcontratistas del CMDIC.

TECHINT asegura el cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG), herramientas preventivas, estándares, reglamentos, procedimiento, instructivos y normativas aplicables en temas de gestión de riesgos, los cuales serán utilizados en las áreas directamente relacionadas con su operación.

## POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS

TECHINT, define lineamientos sobre el uso indebido de alcohol y drogas con el objetivo de mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable, a fin de optimizar la eficiencia y proteger a las personas, efectuando pruebas periódicas de detección de acuerdo a la Norma de Uso Indebido de Drogas y Alcohol, conforme las siguientes pautas:



- A cualquier persona dependiente del Proyecto.
- Personas que ocupen posiciones designadas, expuestas a altos riesgos de seguridad.
- Personas que por la naturaleza de las tareas vayan a desarrollar puedan producir daños a la salud, la propiedad y/o al medio ambiente.
- Personas que presenten comportamientos que sugieran uso o abuso del consumo de alcohol y drogas o que estén involucrados en incidentes.
- Personas que hayan tenido con anterioridad un problema de abuso detectado en Obra.
- Será condición de ingreso al Proyecto que el personal firme una notificación (Reglamento Interno) declarando conocer y aceptar la Norma de uso Indebido de Alcohol y Drogas. Se archivará el original para presentar en caso de ser requerido por el CLIENTE y se entregará el duplicado al examinado.

## 6 OBJETIVO

El presente Plan brinda los lineamientos para la implementación del SIG en los aspectos de Seguridad y Salud en el Proyecto. Dicho sistema tiene como objetivo principal la eliminación o reducción de los riesgos relacionados con las operaciones de TECHINT que pudieran resultar en accidentes personales, enfermedades ocupacionales, daños a la propiedad y/o al medio ambiente, etc, permitiendo cumplir los requisitos del CMDIC y asegurando la calidad final de los productos/servicios.

El Plan se sustenta en los siguientes tópicos:



	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD                  OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 9 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

- Compromiso de la Alta Dirección y Gerencia. Liderazgo Activo y Visible.
- Establecimiento de estándares de gestión.
- Estructura funcional.
- Investigación de incidentes y accidentes.
- Capacitación y entrenamiento en todos los niveles.
- Implementación de prácticas y procedimientos de trabajo.
- Protección al medio ambiente.
- Equipos de protección personal.
- Planeamiento y respuesta a la emergencia.
- Control, evaluación de desempeño, revisión y mejora continua.

## 7 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Techint, mantendrá sus indicadores para el proyecto, además estas deben enmarcar lo dispuesto por el cliente con sus indicadores en su año Fiscal.



TECHINT		CMDIC	
Indicador	Meta	Indicador	Meta
IF (LTIR)	0,75	IF	1,40
IFT (TCR)	10	IG	40
IFV	0,20	IFR (IFL)	4,0
IDP	98%	IAP	0,80
IG	0,03	ICA	150

## 8 ALCANCE

El Plan de Seguridad y Salud Ocupacional será aplicado a todo el personal y actividades relacionadas con el Contrato PRC 19139 “EPC Para El Sistema De Impulsión De Agua Producto Para Fuente Hídrica Complementaria” de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi (CLIENTE).



Conforme a las bases contractuales se gestionarán todas las actividades mediante el SIG TECHINT (propias y de los subcontratos), a excepción de las áreas donde se realice la ejecución de los trabajos de “Tie-Ins” (empalmes) con áreas de producción de mineral CMDIC, es decir dentro del sector Puerto Collahuasi y Sector Cordillera. En estos sitios Techint deberá activar y utilizar el sistema de Ciclo de Gestión de Riesgos (CGR) de Collahuasi, el cual, entre otras cosas, permite efectuar la Gestión de Riesgos en el Sitio (GRT).

Este plan aplica y es de cumplimiento obligatorio en cada etapa tanto de Diseño, Construcción y Puesta en Marcha.

 PROYECTO <b>C20+</b> MINERÍA_TARAPACÁ_FUTURO	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		 Ingeniería y Construcción
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD                  OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 10 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

## 9 METAS

OBJETIVO	INDICADORES	METAS
1.-Cumplimiento del Plan de SSO	Resultado de Auditorias al Plan de SSO	100% de cumplimiento sobre el Plan
2.-Cumplimiento del Programa de Capacitación del proyecto	Número de capacitaciones realizadas, sobre el número de capacitaciones programadas para el proyecto	100% de cumplimiento sobre el programa
3.-Asegurar el entendimiento y aplicación del SIG.	Número de trabajadores capacitados v/s número de trabajadores evaluados y aprobados del proyecto.	100% de cumplimiento en Inducción de Ingreso (trabajadores evaluados)
4.-IF Índice de Frecuencia	N° de eventos CTP x10 <sup>6</sup> = N° HH trabajadas	IF no superior a "1.40"
5.-IFR Índice de Frecuencia Real	N° de Accidentes totales x 10 <sup>6</sup> = N° De HH trabajadas	IFR no superior a "4,0"
6.-IG Índice de Gravedad	N° días de perdidos x 10 <sup>6</sup> = N° de HH efectivas Trabajadas	IG no superior a "40" (0,03 TEIC).
7.- Accidentes Graves o Fatales	Cumplimiento Compendio de la SUSESO	Cero "0" accidentes graves o fatales
8.- Verificar el seguimiento de los requisitos legales en el plazo establecido por la organización. (SRL: Seguimiento Requisitos).	SRL= Seguimiento Requeridos x100 Seguimientos Realizados	100% del cumplimiento del seguimiento.
9.- Nivel de implementación de EPF Estándares de Prevención de Fatalidades	Cumplimiento de Estándares aplicables a través de herramientas de gestión Techint	90% cumplimiento de EPF aplicables al contrato
10.-TACOP	Porcentaje de Cumplimiento	98% cumplimiento de implementación
11.-Cumplimiento de la Gestión de Desvíos	Porcentaje de cumplimiento de aplicación de medidas correctivas	98% cumplimiento de implementación

		COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS			
<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD          OCUPACIONAL</b>							
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES		Página	N° TECHINT	
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX		PAGINA: 11 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001	

## 10 REQUISITOS LEGALES / NORMATIVOS

El Código del Trabajo, en su artículo 184 dispone que el empleador se encuentra obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas como también los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.



Para hacer aplicable el artículo 184 recién referido, el Decreto Supremo N° 40, que aprobó el reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales, consagra en su título VI la obligación de los empleadores de informar de los riesgos laborales, obligándolo a tomar las medidas preventivas y los métodos de trabajo correctos.

Finalmente, el artículo 67 de la ley N° 16.744 obliga a las empresas y empleadores a mantener al día los Reglamentos Internos de Orden, Higiene y Seguridad en el trabajo y a los trabajadores a cumplir con las exigencias que dichos reglamentos les impongan, la inexistencia de estos acarrea sanciones por las autoridades del trabajo.

Para mantener un respaldo de todos los cuerpos legales citados a continuación, se cuenta con una Matriz Legal verificando los requerimientos legales y su nivel de cumplimiento.

El Programa de SSO y Medio Ambiente tiene como referencia entre otros, los siguientes requerimientos legales:

- Ley N° 16.774, "Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales" y sus Decretos reglamentarios.
- Código del Trabajo, D.F.L. N° 1.
- Decreto Supremo N° 132: "Reglamento de Seguridad Minera".
- Ley de Tránsito Chile, Ley N° 18.290.
- Decreto N° 594: Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de Trabajo, del año 1992.
- Ley N° 19.300 Ley General de Bases de Medio Ambiente.
- Ley N° 20.123 Ley de Subcontratación.
- DS 725 Código Sanitario
- D.S. N° 28, Modifica Decreto N° 594 del año 1999, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- Ley N° 19.518, Comité Bipartito de Capacitación
- D.S. N° 40, Aprueba el reglamento sobre la prevención de riesgos profesionales.
- D.S. N° 101, Aprueba reglamento para la aplicación de la ley 16.744, que establece las normas de trabajo y de accidentes profesionales.
- D.S. N° 54, Aprueba el reglamento para la construcción y funcionamiento de los comités paritario de higiene y seguridad.
- Ley N° 20949, Regula el peso máximo de carga humana.
- D.S. N° 63, Aprueba el reglamento para la aplicación de la ley 20.001 que regula el peso máximo de la carga humana.
- D.S. N° 369, Reglamento sobre extintores portátiles
- D.S. N° 18, Certificación de calidad de elementos de protección personal contra riesgos ocupacionales.
- D.S. N° 109, Aprueba el reglamento para la calificación y evaluación de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- DS 67 Exenciones rebajas, y recargos de la cotización adicional diferenciada.
- DS 43 Reglamento de almacenamiento de sustancias peligrosas.
- Todos los aspectos legales que conciernen reglamentación de los clientes.

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 12 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

- ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Medioambiental.
- ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional.
- Plan de Ejecución del Proyecto (PEP).
- Las normas, códigos y especificaciones que resulten aplicables de acuerdo con los requerimientos contractuales.

### Matriz de Requisitos Legales



**COLLAHUASI**

Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi S. C. M.

N° Proyecto: P186  
Fuente Hidrica Complementaria  
N° Contrato: PRC19139  
Contrato EPC para Sistema de Impulsión de Agua Producto



**MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES MASS**

N° TECHINT 4225-TCHI-J-MT-5700-002  
N° CMDIC 186-PRC19139-5700-60-MT-0028



Rev.	Fecha	Propósito de la emisión	Por	Rev.	Apr.
0	7/27/2022	Para información	JAQ	ADW	RIX

### 11 DEFINICIONES

- **CMDIC:** Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi
- **TECHINT:** Contratista principal del EPC o su denominación en el Contrato
- **AST:** Análisis Seguro de Trabajo.
- **Accidente:** Evento no deseado que da lugar a la muerte, enfermedad, lesión, daño u otra pérdida.

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD                  OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 13 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

- **Peligro:** Fuente o situación que tiene un potencial de producir un daño, en términos de una lesión o enfermedad, daño a propiedad, daño al ambiente del lugar de trabajo, o a una combinación de éstos.
- **Riesgo:** El riesgo es una medida de la magnitud de los daños frente a una situación peligrosa.
- **SAF:** Seguridad en el Trabajo.
- **HES:** Medio Ambiente-Salud-Seguridad.
- **PP:** Procedimiento Principal
- **WI:** Instrucción De trabajo
- **CI:** Carta Circular
- **GU:** Guía
- **HEA:** Salud Ocupacional
- **Acción Correctiva:** Acción tomada para prevenir la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable
- **Acción Preventiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.
- **Acto o acción subestándar:** Cualquier desviación en el desempeño de las personas en relación con reglas establecidas por la Compañía como estándares de seguridad o buenas prácticas de la actividad. Se lo considera un acto anormal que impone riesgo y compromete en forma directa la seguridad personal, del sistema o proceso productivo y/o a terceros
- **Análisis crítico de tareas o actividades:** Examen o análisis escrito del modo actual de efectuar una tarea o actividad y que se realiza para idear o implantar formas de ejecución más seguras, con calidad y respeto al medio ambiente de una forma sencilla y eficaces.
- **Condición Subestándar:** Cualquier cambio o variación introducida a las características físicas o al funcionamiento de los equipos, los materiales y/o el ambiente de trabajo y que conllevan un desvío a los estándares de seguridad establecidos por la Compañía o buenas prácticas de la actividad. Constituyen condiciones de riesgo que pueden ser causa directa de accidentes o incidentes.
- **Emergencia:** Cualquier estado diferente al normal provocado por un incidente, acción de terceros o evento natural, el estado normal se considerará cuando los recursos estén preparados para enfrentar una nueva emergencia.
- **Evaluación de Riesgo:** Proceso global de estimar si el riesgo es o no tolerable.
- **Identificación de peligros:** Proceso que permite reconocer que un peligro existe y que a la vez permite definir sus características.
- **Incidente:** Evento que da lugar a un accidente o que tiene el potencial para producir un accidente. Un incidente en que no ocurre ninguna lesión, enfermedad, daño u otra pérdida es denominado también "Acontecimiento". El término Incidente incluye las "Acontecimiento".
- **Inspección de Seguridad:** Es la actividad que tiene por la finalidad detectar, analizar y controlar los riesgos asociados a los procesos (Condiciones o Actos Subestandar) a los equipos, materiales o al lugar de trabajo.
- **Observación de Seguridad:** Las observaciones de seguridad en el trabajo son actividades de tipo incidental o planificada, orientada a la revisión de la conducta y del desempeño de las personas para desarrollar una tarea específica y su comparación con requisitos específicos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Profesionales, para establecer si se ha obtenido conformidad con estos.
- **Investigación:** Actividad operativa que aplica un método para recopilar y evaluar toda evidencia relevante sobre los hechos, sus causa, consecuencias y soluciones relacionados con la ocurrencia de un incidente

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 14 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001



- **Medidas Correctivas:** Son todas las acciones realizadas con un plazo de implementación determinado después de ocurrido un suceso con la finalidad de minimizar los daños producto de un incidente o accidente.
- **TACOP:** Tablero de Controles Operativo

## 12 PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS (NO TAXATIVO)

### Base Documental TECHINT

Seguridad, Medio Ambiente y Salud Ocupacional	
GP-MNG-006	Gestión de Riesgos y Oportunidades en Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud
GP-MNG-007	Tratamiento de Contingencias de Medio Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
GU-HES-001	Guía para el análisis de riesgos en medio ambiente, seguridad y salud
GU-HES-004	Plan Motivacional en Prevención
GU-HES-005	Selección de sitios, instalación y gestión de campamentos, playas de acopio y obradores
GU-HES-006	Gestión de Cambios en Instalaciones, Tecnología y Personas
GU-HES-008	Requerimientos Generales de Prevención para Subcontratistas
GU-HES-009	Plan de Capacitación en Prevención
GU-HES-010	Roles y Responsabilidades del Referente CMASS
GU-HES-011	Programa de Observadores Conductuales
WI-HES-001	Metodología de Evaluación de Riesgos y Oportunidades CMASS
WI-HES-003	Indicadores de desempeño en Prevención
CI-HES-002	Principios Fundamentales de Prevención
CI-HES-004	Sistema basado en comportamiento
WI-HEA-001	Plan de Salud Ocupacional
GU-HEA-001	Funciones del servicio médico de proyecto
GU-HEA-003	Servicio de ambulancia y botiquines de obra
GU-HEA-005	Normas de Uso Indebido de Drogas y Alcohol
GU-HEA-006	Exámenes Médicos y recomendaciones para trabajos en altura geográfica
GU-HEA-009	Guía de vigilancia médica
GU-HEA-016	Programa de ergonomía integrado
GU-SAF-001	Normas de prevención en operaciones de izaje





	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 15 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

<b>GU-SAF-002</b>	<b>Herramientas Operativas de Prevención</b>
<b>GU-SAF-003</b>	<b>Gestión de la seguridad en tareas y acciones</b>
<b>GU-SAF-004</b>	<b>Protección personal</b>
<b>GU-SAF-005</b>	<b>Trabajo en Altura</b>
<b>GU-SAF-007</b>	<b>Señalización y control</b>
<b>GU-SAF-008</b>	<b>Conducción y Operación de Equipos y Vehículos Móviles</b>
<b>GU-SAF-011</b>	<b>Gestión Preventiva de Elementos de Izaje</b>
<b>GU-SAF-012</b>	<b>Andamios</b>
<b>GU-SAF-013</b>	<b>Espacios Confinados</b>
<b>GU-SAF-017</b>	<b>Excavaciones</b>
<b>GU-SAF-018</b>	<b>Trabajo Nocturno</b>
<b>GU-SAF-021</b>	<b>Interacción Hombre-Máquina</b>
<b>WI-SAF-001</b>	<b>Plan de gestión preventiva</b>
<b>WI-SAF-002</b>	<b>Consignación de Energías Peligrosas</b>
<b>WI-SAF-004</b>	<b>Permiso de trabajo</b>

**Documentos asociados a actividades críticas para el inicio del proyecto (No Taxativo).**

- Matriz de Equipo de Protección Personal y Especificaciones
- Plan de Seguridad y Salud Ocupacional
- Matriz de Requerimientos Legales
- Plan de Contingencia
- Plan de Seguridad Vial
- Procedimiento de Consignación y Bloqueo (Lockout/tagout).
- Procedimiento de Gestión Programa de Protección de Manos
- Procedimiento de Herramientas Eléctricas y Manuales
- Procedimiento de Excavaciones.
- Procedimiento de Protección y prevención Contra la Exposición Ocupacional Radiación UV de Origen solar
- Procedimiento de Trabajo en Altura Física.
- Procedimiento de Trabajo en Espacios Confinados
- Procedimiento Trabajos en Caliente
- Programa de Trabajo del Comité Paritario de Higiene y Seguridad
- Gestión preventiva para la conducción de vehículos
- Matriz de Riesgos
- Plan de Capacitaciones
- Procedimiento Control de Seguridad en terreno y excavaciones
- Procedimiento Metodología Constructiva de Ductos – Excavación y Zanja

		COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS			
<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD          OCUPACIONAL</b>							
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES		Página	N° TECHINT	
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX		PAGINA: 16 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001	

### 13 RESPONSABLES Y RESPONSABILIDADES

La Administración del Plan de Seguridad, Salud Ocupacional, requiere para su eficaz funcionamiento, que todos los integrantes de la línea de mando cumplan las actividades indicadas en cada plan de acción.



Las responsabilidades que tiene cada nivel de la organización en el presente Plan se mencionan a continuación:

#### 13.1 GERENCIA DE PROYECTO

- Aprobar el Plan estratégico SSO.
- Aprobar la política de seguridad y salud ocupacional
- Gestionar y otorgar los recursos necesarios para la implementación del Plan estratégico SSO.
- Velar por cumplimiento e implementación de los estándares de prevención de fatalidades.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones legales de la organización, especialmente en materias relacionadas a la SSO.
- Controlar el avance del Plan estratégico, la ejecución de las actividades que contempla, y proponer el mejoramiento continuo de la gestión de SSO.
- Asignar los recursos necesarios para el cumplimiento del presente Plan.
- Debe estar capacitado en las materias técnicas del trabajo que se realiza.
- Debe tener conocimiento de las políticas, reglamentos, normas, estándares y procedimientos generales de CMDIC.
- Gestionar la prevención de riesgos de accidentes del trabajo, enfermedades profesionales y el cuidado del medio ambiente, como una función imperativa.
- Cumplir el contrato conforme a los estándares de calidad, medio ambiente, seguridad, salud ocupacional y disponibilidad operacional.

#### 13.2 JEFATURAS DE AREAS



- Velar por el cumplimiento de las obligaciones legales en las etapas Diseño, Construcción, Puesta en Marcha y Operación/Mantenimiento del proyecto.
- Es responsable de monitorear y controlar, a través de inspecciones, auditorías y otras herramientas de gestión.
- Velar por cumplimiento e implementación de los estándares de control de fatalidades.
- Asegurar el cumplimiento y los recursos para la implementación de nuestro SIG TECHINT.
- Realizar liderazgos visibles en terreno, utilizando nuestras herramientas preventivas.
- Efectuar revisiones mensuales para verificar la correcta operación de los sistemas implementados dentro de la organización y evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del Plan estratégico SSO.
- Revisar el cumplimiento de la implementación de medidas correctivas y preventivas, derivadas de las observaciones y desviaciones.
- Generar listado de personal autorizado a conducir vehículos del Proyecto.
- Participar en la investigación y análisis de incidentes, accidentes y pérdidas.
- Revisar y liderar las acciones que se realizarán para cumplir los Planes de acción programados.

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 17 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

- Verificar que todos los empleados y trabajadores bajo su mando hayan asistido y aprobado las inducciones del Proyecto.
- Reforzar continuamente el cumplimiento de los procedimientos de Salud, Seguridad y Medio Ambiente.
- Asistir a las reuniones de Calidad, Medio Ambiente, Desempeño Energético, Seguridad y Salud.
- Notificar de inmediato a su Supervisor directo y al Jefe de CMASS sobre cualquier área de trabajo en la que se encuentre presente un riesgo sin controlar o se requiera asistencia especial para ponerlo bajo control.
- Ejercer un liderazgo visible en materias de SSO, generando evidencias a través de auditorías, inspecciones y observaciones.
- Revisa y aprueba documentación cuando corresponda.
- Participar en las investigaciones de accidentes o incidentes de alto potencial.
- Difundir las políticas y directrices de los sistemas implementados por la organización.
- Facilitar el desarrollo de las auditorías internas y externas que se realizan producto del mejoramiento continuo.

### 13.3 SUPERVISORES

- Identificar los peligros y evaluar los riesgos existentes en las etapas Diseño, Construcción, Puesta en Marcha del proyecto.
- Focalizada en el control de actividades y tareas, derivadas de la Planificación.
- El supervisor debe garantizar la revisión de las condiciones de seguridad en el área de trabajo.
- Velar por cumplimiento e implementación de los estándares de prevención de fatalidades.
- Dar cumplimiento a lo establecido en nuestro SIG TECHINT.
- Aplicación de nuestras herramientas preventivas.
- Informar al trabajador nuevo, los riesgos laborales existentes una vez que este se incorpore a su área de trabajo.
- Colaborar en la confección y actualización de procedimientos de trabajo.
- Investigar los incidentes/accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones legales de la organización, especialmente en materias relacionadas a la Seguridad Salud Ocupacional.
- Mantener los controles operacionales identificados en su Matriz de Riesgos.
- Ejercer un liderazgo visible en materias de SSO, generando evidencias a través del TACOP.
- Planificar todo trabajo y velar por el cumplimiento de procedimientos de trabajo, procurando el cuidado tanto al personal a su cargo, a los bienes, recursos y cuidado en el medio ambiente en el cual trabaja.
- Asegurar la ocupación y entrega de equipos de protección personal para el personal a su cargo, en relación con los trabajos asignados.
- Realizar difusiones en materia de seguridad operacional en los frentes de trabajo (charlas, difusión de incidentes, medidas preventivas para el control de los riesgos, etc.).
- Solicitar el apoyo a prevención de riesgos para evaluación de cualquier trabajo nuevo y/o no rutinario



	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD                  OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 18 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

### 13.4 JEFE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Asesorar en materia de prevención de riesgos y medio ambiente, al Gerente y Jefes de Áreas.
- Velar por cumplimiento e implementación de los estándares de prevención de fatalidades.
- Debe estar en conocimiento de las normas legales vigentes sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, control de riesgos y de las políticas, normas, estándares y procedimientos que en materias de prevención de riesgos ha establecido CMDIC.
- Asegurar el cumplimiento y los recursos para la implementación de nuestro SIG TECHINT.
- Realizar liderazgos visibles en terreno, utilizando herramientas de gestión.
- Establece el método de funcionamiento de la ejecución de inducciones y capacitaciones al personal necesario para el desarrollo del contrato.
- Entregar informes y documentos según lo establecido en las disposiciones legales, tales como informes mensuales estadísticos, investigaciones y otros requeridos para asegurar los lineamientos de este documento.
- Poseer la capacidad para evaluar potenciales riesgos, tomar las medidas de corrección necesaria e instruir al personal a su cargo.
- Participar en la investigación de incidentes y en la elaboración de los Planes de Acción.
- Participar de las reuniones, visitas técnicas u otros similares que sean convocados por el Administrador Contrato CMDIC o por alguna otra persona responsable de la Compañía.
- Para las faenas que tengan exposición a radiaciones ionizantes, exposición a Sílice, exposición al ruido, neblina acida, solventes orgánicos y temperaturas extremas, considere:
  - Programa de vigilancia ambiental y medica según corresponda.
  - Programa de capacitación de sus trabajadores de acuerdo a los riesgos a que estén expuestos, y los métodos de trabajo correctos.

### 13.5 PREVENCIONISTA (APR – ICRP)

- Coordinar y garantizar la efectiva implementación del SIG TEIC en las en las etapas del proyecto de Diseño, Construcción, Puesta en Marcha del proyecto.
- Participar en reuniones de Prevención de Riesgos con Organismo Administrador, y mandante.
- Coordinar y garantizar la efectiva implementación del Plan estratégico SSO en todos los niveles de la organización.
- Dar asesoría en la implementación de nuestro SIG TECHINT.
- Verificar en terreno el cumplimiento de las herramientas de gestión preventivas de nuestro SIG.
- Vigilar que se cumplan y documenten efectivamente las actividades del Plan estratégico SSO.
- Coordinar las auditorías internas y externas para el control del Plan estratégico SSO.
- Informar el avance del Plan estratégico SSO a Gerencia y Administradores de Contrato, indicando los registros estadísticos, cumplimiento de objetivos, tareas comprometidas y todo aquello que indique el estado de cumplimiento del programa,

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD                  OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 19 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

- Asesorar a la gerencia y a los profesionales del servicio en temas de seguridad, salud ocupacional, y dar cumplimiento de requerimientos legales establecidos y aplicables.
- Ejecutar y coordinar la aplicación de los programas de capacitación
- Asesorar a los diferentes comités de la organización (Comité Paritario de Higiene y Seguridad), si se está implementando.
- Verificar y asegurar el cumplimiento de las medidas correctivas o planes de acción, resultante de una auditoria, observaciones Preventivas o Inspecciones de Trabajo.
- Monitorear el equipo de seguridad utilizado en los trabajos.
- Seleccionar equipo de protección personal apropiado y hace cumplir su uso.
- Entrenar personal en las prácticas de trabajo seguro.
- Inspeccionar trabajos para asegurar el cumplimiento de todas las políticas y procedimientos de la Compañía y el CMDIC.
- Detener el trabajo cuando se presente peligro inminente y recomendar acciones apropiadas de respuesta.
- Realizar rutinariamente observaciones de seguridad; inspecciones de taller, campo y vehículos.
- Atender talleres de capacitación técnica, de desarrollo y de seguridad cuando sea requerido.



### 13.6 TRABAJADORES

- Ejecutar todos los trabajos eficientemente considerando la seguridad y salud ocupacional como parte integral del proceso, eliminando las lesiones y pérdidas potenciales.
- Generar y reportar desvíos, incidentes, condiciones y acciones subestándar en áreas de trabajo.
- Corregir inmediatamente cualquier acto o condición que atente con la seguridad de los Trabajadores. Si es necesario se deberá detener la actividad realizada y reevaluar los riesgos.
- Participar en el mejoramiento de nuestra cultura de seguridad y salud ocupacional, comprometiéndose con las actividades encomendadas por la Empresa.
- Dar cumplimiento a las normas de Prevención de Riesgos emitidas por la legislación chilena, la gerencia de TECHINT y por CMDIC.
- Dar cumplimiento a los Estándar de prevención de fatalidades.
- Identificar, evaluar e informar todos aquellos problemas de salud, seguridad, que atente contra las personas, operaciones y/o funcionamiento de la organización.
- Cumplir con todo lo establecido en nuestras herramientas de gestión.
- Entregar como valor agregado a nuestro trabajo, la Salud y la Seguridad.
- Desarrollar evaluaciones de riesgo para la realización de AST en conjunto con todos los miembros de la actividad, además de evaluar siempre los riesgos antes, durante y después de cada tarea.
- Participar en actividades generadas por el departamento MASS como capacitaciones, simulacros, inspecciones, etc.

### 13.7 COMITÉ PARITARIO HIGIENE & SEGURIDAD

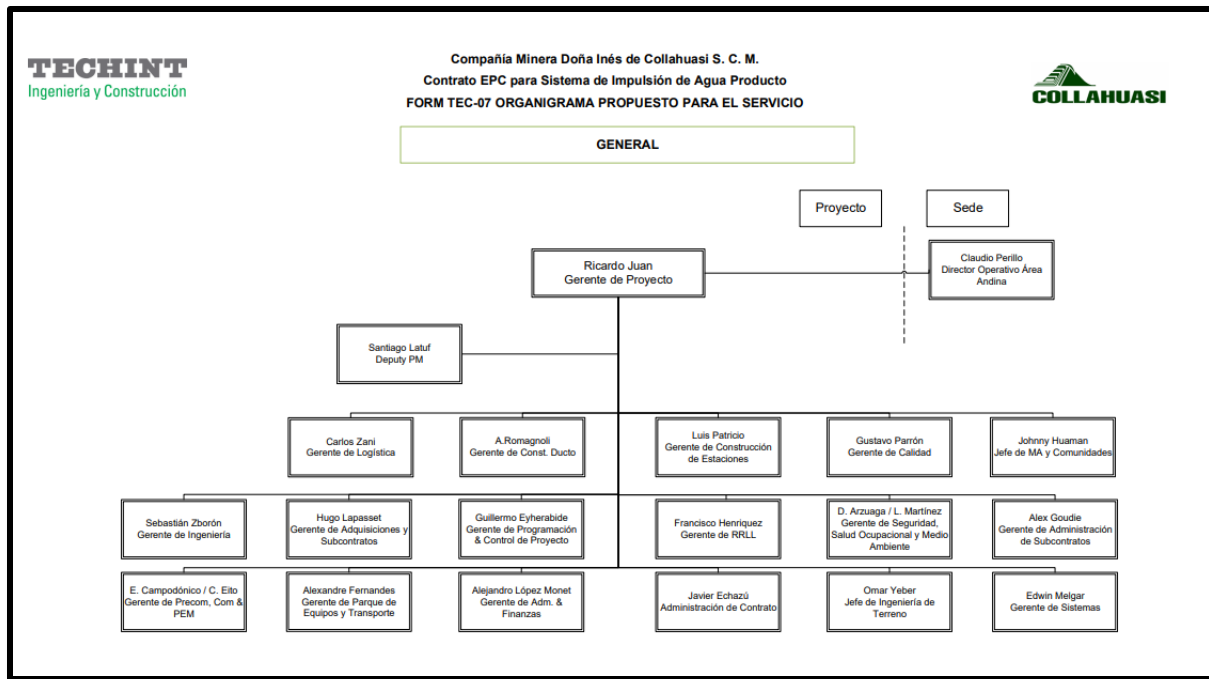
Se constituirá Comité Paritario de empresa TECHINT, el que ejecutará las actividades del Decreto 54.

- Coordinar y garantizar la efectiva implementación del SIG Techint para el proyecto.

		COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS			
<h2>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</h2>							
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES		Página	N° TECHINT	
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX		PAGINA: 20 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001	

- Participar en reuniones de Prevención de Riesgos con Organismo Administrador, y mandante.
- Coordinar y garantizar la efectiva implementación del Plan estratégico SSO en todos los niveles de la organización.
- Asegurar la implementación del DS 54.


### 14 ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA Y DEPENDENCIA ORGANIZATIVA

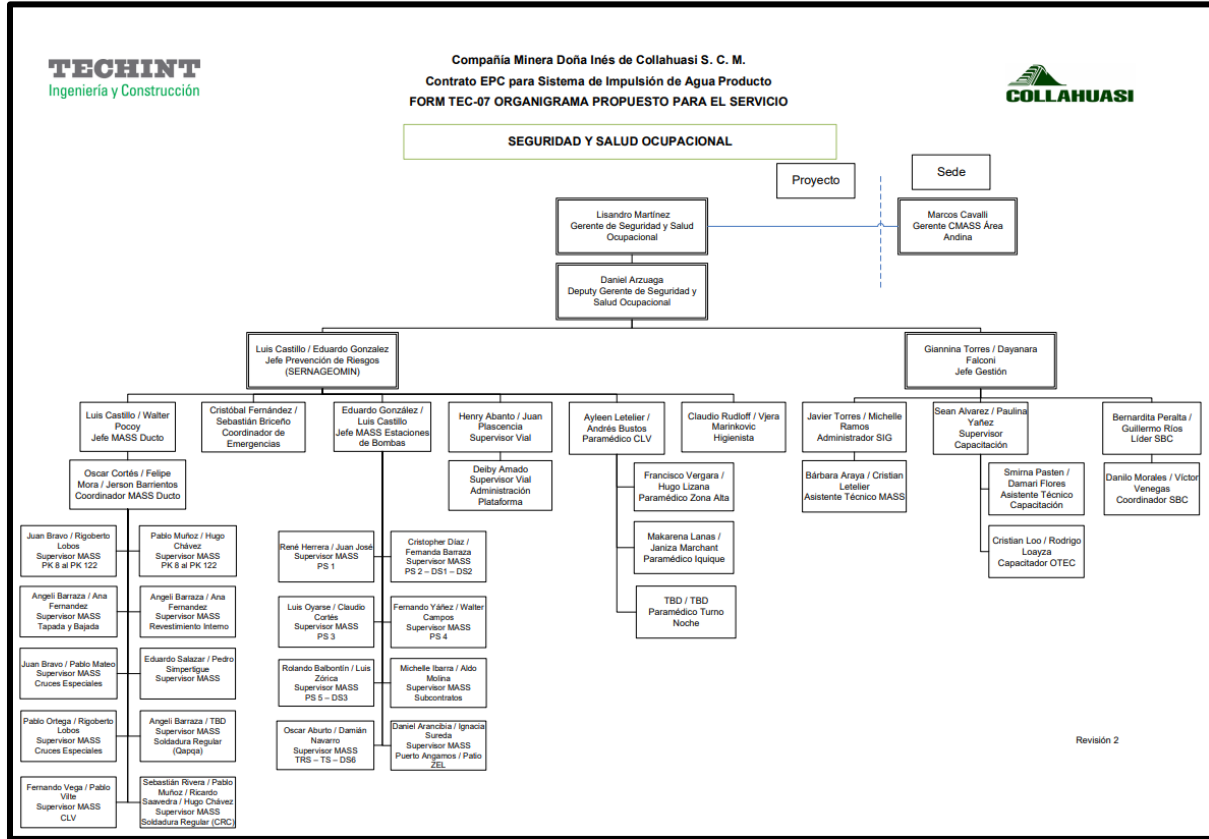


### 15 DEPENDENCIA DEL PREVENCIÓNISTA EN EL ORGANIGRAMA

El Jefe del Departamento de MASS (Sernageomin), será dependiente y deberá reportar al Gerente MASS del proyecto en su nivel primario y en el secundario al Gerente de Proyecto, y dependerá directamente del PM de Proyecto.



		COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS	
<h1>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</h1>					
N° CMDIC		FECHA DE EMISIÓN		REVISIÓN	
186-PRC19139-5700-60-PO-0002		14-01-2024		4	
RESPONSABLES		Página		N° TECHINT	
Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX		PAGINA: 21 de 49		4225-TCHI-J-PA-5700-001	





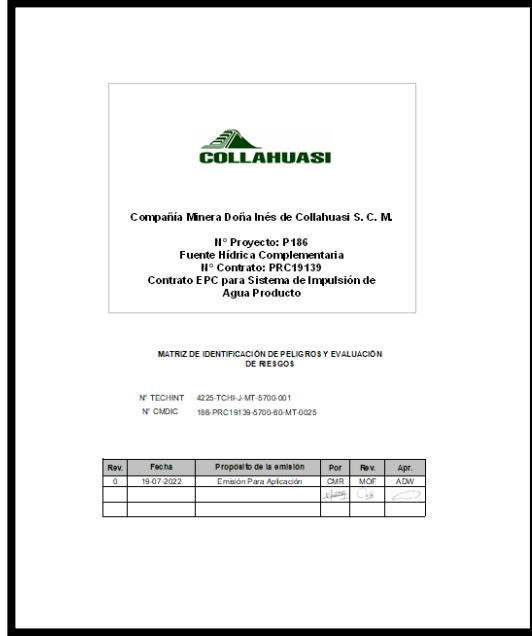
## 16 MATRIZ DE RIESGOS

La Matriz de Riesgo es el documento rector de la Gestión de Riesgos del proyecto/servicio. De allí se desprenderán, en función de la ponderación del riesgo de la actividad, las otras Herramientas Operativas de Prevención (HOP) asociadas a la Gestión de Riesgos (AST, MOT).

La excepción de emitir la Matriz de Riesgos bajo este formato será dada solo por la Dirección Corporativa de CMAS, en tanto y en cuanto se pueda comprobar que la exigida por el Cliente / Socio es de igual o mayor exigencia que la establecida por nuestro SIG.

Para la elaboración de la Matriz de Evaluación de Riesgos se utilizará como guía el formulario FR-WI-HES-001-01.

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 22 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001



**Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos**

**17 INSPECCIONES DE SEGURIDAD GU-SAF-003**

**Guía de implementación para las inspecciones operativas**

La cual establece los lineamientos para implementar un programa de Inspecciones Operativas en Prevención, orientada a los grupos, fases o frentes de trabajo del proyecto; que permitan la verificación de los estándares establecidos y normas aplicables en materia de prevención.



Las verificaciones periódicas tienen como objetivo el de identificar y corregir Desvíos a los estándares establecidos que pueden traer como consecuencia un accidente a las personas y/o a la propiedad y/o un impacto ambiental y/o al desempeño energético.

Estas inspecciones serán efectuadas por el personal de mando de Gerencia, Jefatura y Supervisión de los sectores y fases operativas de obra, con la asistencia del personal CMASS en Obra, quienes recorrerán los distintos frentes de obra/ sectores.

**Planificación y Desarrollo**

Sobre la base del relevamiento y actividades desarrolladas en el proyecto y sectores susceptibles de verificar, el Jefe de CMASS con su equipo planificará las inspecciones operativas, definiendo sectores, fechas, responsables de realización, etc.

Estas Inspecciones, son una herramienta para la evaluación rutinaria de la conformidad por medio de observación y dictamen, acompañada cuando sea apropiado por medición, ensayo/ prueba o comparación con patrones.

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 23 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

Este programa de inspecciones será confeccionado en forma mensual, con el acuerdo de la Gerencia del Proyecto, y luego distribuido a los responsables su ejecución e integrantes del comité de CMASS. Considerando esta inspección, como Inspección Programada.

En los frentes o sector/es donde se realizará la Inspección Programada, será acordado al momento de iniciar esta en función de las actividades del día.

En el caso que, por el desarrollo de una actividad particular, análisis de actividades de un frente o detección de desvíos, personal de Gerencia, Jefatura, Supervisión o CMASS lo requiera, este podrá realizar independientemente de la programación mensual, inspecciones individuales del mismo tenor y registro. Considerando esta inspección, como Recorrida de Prevención.

El Jefe de CMASS programará, coordinará y desarrollará actividades de seguimiento para el cumplimiento y efectividad del programa y contenido de las inspecciones operativas como las señaladas en el presente procedimiento. Estas actividades serán desarrolladas en forma rutinaria y permanente analizadas con la Gerencia del proyecto

Las Inspecciones Operativas en sus dos modalidades, se deberá informar al capataz/cabo o sobrestante a cargo del grupo o frente de trabajo para su participación en la inspección.

Las Inspecciones Operativas serán registradas según el sector previsto a verificar, mediante el formulario de Inspección Operativa – Actividad Preventiva de Liderazgo (FR-CI-HES-003-01-R2-VP1), analizando dicha inspección en función de procedimientos y normativas a aplicar en cada fase/ trabajo/ actividad, sobre la base una serie de preguntas categóricas que reflejen los requerimientos especificados aplicables de acuerdo a la actividad desarrollada.



En dicho formulario se registrarán los datos de la fecha, personal y frente inspeccionada, tarea realizada, especialidad y participantes (firma y aclaración). El contenido de las observaciones realizadas, tendrá como registro: el desvío u observación realizada, causa básica, medida correctiva en función de la causa básica detectada, responsable de ejecución y fecha prevista. Cada incumplimiento detectado en la inspección operativa generará una recomendación de corrección o mejora del incumplimiento detectado.

Estos registros serán remitidos a la oficina de CMASS para su registro en sistema de seguimiento (Excel, SAP, etc.) y posterior resguardo.

Periódicamente, CMASS emitirá una planilla resumen con los desvíos detectados y se remitirá en forma electrónica o física, a la supervisión, Jefatura, Gerencia y demás integrantes del Comité de CMASS, para su evaluación, destino de recursos, apoyo a los responsables de las acciones, seguimiento, etc.

Para el cierre de las acciones, los sectores responsables, informarán del cierre y CMASS verificará en campo, la efectividad de las mismas. Registrando las evidencias que lo requieran (fotos, registro de capacitación, reinducción, etc.) que será archivada como evidencia.

Con la periodicidad establecida, el Jefe de CMASS encomendará a los distintos asistentes de campo (o lo llevará a cabo por su cuenta) las actividades de control, relevamientos, verificación de información / documentos, observación directa, y otras que se consideren necesarias para dar respuesta al total de preguntas/ aspectos que corresponda verificar.

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD                  OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 24 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

### Diagramación de Actividades Preventivas

En el marco de la mejora continua, deberá verificarse la mejora en el cumplimiento de los requerimientos ó estándares, y un análisis de las causas por las cuales no se está produciendo una mejora. Para ello se utilizará la información de las inspecciones operativas realizadas frecuentemente, tal que permita actuar con celeridad ante aquellos problemas que pudieran generar desvíos significativos.

## 18 OBSERVACIONES DE CONDUCTA

### Programa de Observadores Conductuales (GU-HES-011 R00)

El Objetivo de este programa es establecer los lineamientos para la implementación de un Programa de Observadores Conductuales (POC).

Es un proceso de observación del comportamiento y una retroalimentación liderado por los propios trabajadores. Los trabajadores observan la forma como otros trabajadores realizan sus actividades/ tareas diariamente, con el objeto de identificar cuáles son comportamientos estándar y riesgosos que cada uno de ellos presenta al momento de realizar dichas actividades; así como entender de causas o barreras que llevan a la gente a actuar en forma riesgosa.



Un proceso de observación del comportamiento liderado por un grupo de trabajadores y respaldado por su gerencia permitirá obtener valiosa y gran cantidad de información sobre la manera en que el personal de campo está realizando sus labores (comportamientos seguros y riesgosos). La retroalimentación y análisis de la información generada servirá para mejorar, modificar o implementar nuevos sistemas de control de prevención que permitan disminuir la exposición a riesgos innecesarios o que no estén debidamente identificados y/o controlados.

Se observan los comportamientos seguros y los riesgosos y con ello se, reúne información válida para identificar problemas potenciales y transmite las inquietudes de seguridad de los trabajadores.

### Premisas

La implementación del POC, como herramienta de apoyo a la prevención, se realizará bajo el siguiente ordenamiento:

- Incorporación del Proceso POC en la inducción de trabajadores nuevos.
- Entrenamiento para gerentes y líneas de mando en general para dar a conocer el funcionamiento, objetivos y metas del proceso.
- Confección de un organigrama que identifique la estructura organizacional del programa y flujo de la información.
- Establecer un criterio cualitativo y cuantitativo para cubrir la selección de los observadores.
- Entrenamiento del observador.
- Confección de la cartilla de observación, enfocando las categorías a observar en atención a los comportamientos que históricamente han ocasionado la mayor cantidad de accidentes.
- Promoción del POC.
- Implementación del POC en Proyectos de más de 3 meses de duración.
- Cantidad de personal operativo mayor a 100 personas.
- Cantidad mínima de observadores = 2%.

 PROYECTO <b>C20+</b> MINERÍA_TARAPACÁ_FUTURO	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		 Ingeniería y Construcción
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD                  OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 25 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

### Resumen del Proceso

Básicamente, el POC es un proceso de observación de comportamientos, retroalimentación y análisis de la información generada. Diariamente, un grupo de trabajadores realizará un número determinado de observaciones a sus propios compañeros de trabajo guiado por una cartilla de observación previamente elaborada. Observará, registrará comportamientos estándar (seguros) y sub estándar (riesgosos), comentando lo observado con la persona involucrada bajo el concepto de confidencialidad.

Cada Proyecto procesará la información emitida por sus observadores en formatos previamente establecidos y generará un reporte que deberá entregar mensualmente en la reunión de comité de prevención (Reuniones R-MASS).

El reporte resumirá la información contenida en la cartilla de observación, incluyendo las variables demográficas relevantes (cantidad de personas observadas, número de comportamientos estándar (seguros) y subestándar (riesgosos) observados, etc.). Las acciones recomendadas serán monitoreadas para comprobar su implementación y cierre.

Toda información generada se ingresará al sistema de seguimiento conductual para poder capturar un perfil conductual de proyecto.

### Equipo y Roles POC

En cada Proyecto se implementará el POC con un equipo específico que tendrán roles y responsabilidades descritos en el programa.

## 19 CONTROL E INSPECCIÓN DE EPP



En TECHINT, ha identificado la necesidad de uso de EPP (Elementos de Protección Personal) básico como: cascos, anteojos de protección, vestimenta de alto contrataste (geólogos u otro simil) guantes y zapatos de seguridad, obligatorio para el desarrollo de trabajos en terreno y el uso de EPP específico en todos aquellos lugares donde han sido identificados riesgos específicos, los cuales serán requeridos según las prácticas y procedimientos de las tareas específicas que se desarrollen en el proyecto.

En todos los casos, el uso de dichos elementos no sustituye las prácticas y procedimientos de trabajo seguro. El uso de equipo de protección personal siempre es una medida temporaria para controlar los riesgos que técnicas de ingeniería o procedimientos de trabajo seguro no sean capaces de eliminar en forma práctica.

La adquisición de todos los EPP responderá a las especificaciones propias o de CMDIC y serán provistas a los trabajadores de acuerdo con las distintas especialidades, registrando y documentándose en legajo individual y utilizando la planilla de registro de recepción de EPP. El personal de Sub-Contratistas deberá alinearse a esta directiva.

Término de Responsabilidad: Antes de comenzar a trabajar se verificará que el equipo de protección personal esté acorde a las características de las labores a desarrollar y que se encuentre en buen estado. El Equipo de Protección Personal dañado por el uso inherente a las tareas asignadas será reemplazado.

Se suministrará EPP al personal asignado a la obra. Se dotará de la indumentaria que cumpla con los estándares de CMDIC y de acuerdo con el clima y las condiciones particulares de trabajo. Se mantendrá en campo un stock mínimo respecto a la cantidad total de trabajadores. Se capacitará a los trabajadores para la implementación de una rutina para higienización, limpieza de EPP, uso apropiado y obligatoriedad sobre la colocación del EPP. La entrega de EPP quedará registrada.

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		
	<h2>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</h2>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 26 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

Los subcontratistas se alinearán a la directiva.

Al inicio del Proyecto se entregará el EPP básico consistente en:

- Protección de la cabeza: Casco de Seguridad
- Protección de los ojos: Gafas de seguridad con protección lateral y frontal
- Protección de las manos: Guantes según la actividad a realizar
- Protección de los pies: Calzado de seguridad con punta de acero. Botas de seguridad impermeable, para trabajos en condiciones climáticas adversa.
- Ropa de trabajo: Ropas de cuero, Geólogo y otros.

Los trabajadores, a quienes se exigirá el uso obligatorio de equipos de protección personal, se capacitarán considerando:

- Cuando se requiere el equipo de protección personal. Qué tipo de equipo es el requerido.
- Como usar, ajustar, y mantener el equipo de protección personal.
- Como determinar si el equipo de protección personal está dañado o defectuoso.

Los trabajadores deberán demostrar que han entendido la naturaleza de esta capacitación y que puedan usar el equipo de protección personal en forma adecuada antes de comenzar el trabajo que exige el uso de dichos equipos.

En los frentes de trabajo, el Supervisor / Prevencionista verificará el uso adecuado y las condiciones necesarias para el uso de EPP de todos los integrantes del grupo.

Cada vez que se entregue algún elemento de protección personal al trabajador, serán registrados en un formulario de entrega de EPP.

En almacén se contará con un stock de EPP mínimo que cumpla con la capacidad de recambios eventuales.

Los EPP están normados según las normas establecidas y aprobados por ISP quien, a través del Departamento Salud Ocupacional, es el encargado de autorizar, controlar y fiscalizar a las empresas que fabrican, importan, comercializan o utilizan elementos de protección personal (EPP) que utilizados por los trabajadores en las distintas faenas. u otra entidad aprobada.

El EPP que no responda a los requerimientos de Seguridad debe ser reemplazado de inmediato, incluido casos de pérdida o extravío, sin costo para el trabajador.

De acuerdo con los resultados de las evaluaciones de exposición de los trabajadores a los agentes Físicos y Químicos se confeccionará una "Procedimiento de selección, entrega y cambio de equipos de protección personal", considerando cada puesto de trabajo.



La empresa deberá contar con los Certificados de Calidad de todos los EPP, usados en la faena.

Matriz de Necesidades EPP (**Anexo N° 3**).

Será responsabilidad del trabajador el uso y revisión del estado de los EPP y de la Supervisión directa de controlar que esto se cumpla.

Se entregará a todos los trabajadores bloqueador solar.



	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD                  OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 27 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

## 20 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Todo el personal que desarrolle actividades en obra será seleccionado sobre la base de educación, formación, habilidades y experiencia (el Personal debe cumplir con los requerimientos contractuales y/o los procedimientos de la empresa), dicha labor será liderada por el departamento de RRHH.

La educación y la capacitación para empleados propios como subcontratistas serán proporcionadas de manera continua. Con el fin de cumplir con esto, será desarrollado un Plan / Programa de Capacitación específico. La capacitación de los empleados será documentada y seguirá los lineamientos establecidos del Plan de Capacitación en Calidad, Seguridad, Desempeño Energético, Salud y Medio Ambiente definido y aprobado para el proyecto.

Se definirán las competencias para garantizar la eficaz realización de las actividades en la ejecución del servicio.

La formación será suministrada a través de:

- **Capacitación Institucional:** Planificada en base a la estrategia corporativa, contemplando los requerimientos del mercado.
- **Capacitación Específica:** Entrenamiento en actividades o procesos para atender necesidades específicas. Desarrollo de actitudes y habilidades de las personas para cumplir con sus obligaciones, asegurando el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el proyecto.

Se asegurará que el personal sea consciente de la importancia de sus actividades y de cómo contribuye al logro de los objetivos de calidad, seguridad, salud ocupacional, desempeño energético y protección del medio ambiente.

### Inducción a trabajadores

Esta inducción es realizada a todos los trabajadores y se dejará registro de ella con la firma del o los receptores.



Así también se hará una inducción específica con respecto a la actividad, área, funciones y responsabilidades que el trabajador debe realizar, los riesgos potenciales involucrados a dicha actividad y los procedimientos e instructivos que los controlan, dichas inducciones serán contextualizadas al cargo y o labor designada a través de los diferentes medios definidos por Techint (ODI, Capacitación en Métodos Correctos de Trabajos, Talleres Teórico Prácticos u otro medio que amerite cada particularidad.

Por cambios en el trabajo por los que el trabajador no haya sido instruido anteriormente, se le instruirá de los riesgos allí presente y así mismo de los involucrados en el trabajo asignado.

### Capacitación General

La prevención de accidentes para trabajadores deberá incorporar las consideraciones discutidas debajo:

- **Prácticas integradas**
- Idealmente aquellos que reciban capacitación en un establecimiento de capacitación reconocido tendrán todos los elementos de trabajo seguro necesarios integrados en la instrucción básica para sus habilidades particulares.

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 28 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

- Todo el personal asignado al proyecto deberá recibir un Curso de Orientación de Medio Ambiente, Seguridad y Salud obligatorio y el Curso Básico de Seguridad de CMDIC antes del comienzo de sus actividades. Estos cursos serán impartidos por el Departamento de CMASS debidamente habilitados por el área de SSO de CMDIC.

### Capacitación Específica



Los trabajadores de TECHINT serán capacitados en cuestiones específicas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tales como, los peligros identificados y evaluados y en particular aquellas en que le corresponderá desempeñarse con mayor frecuencia y sus medidas de control, análisis de seguridad del trabajo, medidas preventivas de intervención de equipos, métodos o procedimientos correctos y seguros de trabajo, Plan de Emergencia, las situaciones de emergencia identificadas y su participación en los procedimientos establecidos para atender dichas emergencias.

Instruir y capacitar a los trabajadores, sobre el uso correcto de los elementos de protección personal e informar sobre las áreas en las cuales existen contaminantes con niveles sobre el límite permisible, según Decreto Supremo N° 594.

Se adjunta en el programa de capacitación en anexo 5 Plan de capacitación y programa el que incluye las siguientes actividades:

- Capacitación en el uso y cuidado de EPP
- Uso protección respiratoria y riesgos exposición a Sílice, Humos y polvo
- Riesgo por exposición a rayos UV y medidas de control.
- Manejo de sustancias peligrosas
- Conceptos de Ergonomía en el desarrollo de las funciones del personal. PREXOR
- HIC (Hipobaría Intermitente Crónica):
- Trastornos Músculo Esqueléticos, TMERT
- Riesgos psicosociales
- Control de la Sílice (PLANESI).

Extracto Programa de capacitación TECHINT **(Anexo N° 5)**.

 PROYECTO <b>C20+</b> MINERÍA_TARAPACA_FUTURO	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI	Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS	 Ingeniería y Construcción		
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD                  OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 29 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

N°	Curso	Relator Responsable	Participantes	Duración (HH)	Calendario				Actividades																				
					Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre	TOPOGRAFÍA	APERTURA DE PISTA - MOV SUELOS	ZANAJEO	DESFILE DE CANERÍAS	CURTIDO DE CANTIERA	SOLDADURA	BAJADA Y TAPADA	FIBRA OPTICA	RECOMPOSICION	PRUEBA HIDRÁULICA	CALLES ESPECIALES	PARQUE DE EQUIPOS	OBRA CIVIL / MOV SUELO	MONTAJE	ÁREAS ALTURA GEO	CONDUCTORES	RELAJORES	ALMACÉN Y ACOTEO	DISEÑOS DE ÁREA	VISITAS	EQUIPO GVP
					1	2	3	4																					
1 Cursos Obligatorios de Ingreso																													
1.1	Inducción CMASS de ingreso para Operativos I / SSO - ODI (Contenido Integrado CMASS)	CMASS	Todos	4					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.2	Inducción CMASS de ingreso para Supervisores II	CMASS	Específicos	2					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.3	Herramientas Operativas de Prevención (OTP, OSV, AST, IOP, APL, MOT, MOP, RSO)	CMASS	Todos	2					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.4	Plan COVID19	CMASS	Todos	1					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.5	Inducción SSO CMDIC	CMDIC	Todos	1					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.6	Inducción GTAM	CMDIC	Todos	1					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.7	Inducción específica áreas de puerto	CMDIC	Todos	1					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.8	Uso de Extintores	Mutual	Todos	6					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.9	Primeros Auxilios	Mutual	Todos	6					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.10	Comportamiento de las energías	CMDIC	Específicos	0.5					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1.11	Briefing MASS para visitas	Techint	Visitas	0.5																							X		

## 21 INVESTIGACION DE ACCIDENTES

Techint cuenta con una Guía para la Gestión de Desvíos (GU-MNG-001), la cual tiene como objetivo, establecer la metodología para la gestión de desvíos de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud (CMASS).

Y el alcance de este es obligatorio para todo el personal de Techint Ingeniería y Construcción, las empresas Sub-Contratistas, los Proveedores de Servicios Generales, Vendedores y Representantes de Vendedores, Visitas y cualquier persona en áreas y caminos de acceso del proyecto.



Esta metodología incluye el registro de los Incidentes, su validación formal, la determinación de la causa básica mediante la investigación, posteriores acciones correctivas y verificación de eficacia de estas.

Se establece que el objetivo principal de la investigación de incidentes es determinar las causas que han originado el suceso, proponer e implementar las medidas correctivas adecuadas, de manera que ese suceso no se repita.

Los incidentes afectos a reporte y/o investigación serán aquellos que generen lesiones a las personas, daños a la propiedad (equipos, instalaciones, maquinarias, otros), afecten los procesos trabajos, impacten el medio ambiente o produzcan alteraciones en una comunidad. Todo incidente debe ser reportado e informado siguiendo el conducto indicado en el cuadro acciones para la investigación de incidentes, en complemento a los flujogramas de comunicaciones predefinidos.

Toda persona que resulte lesionada producto de un accidente debe tener atención prioritaria por parte de su supervisor y grupo de trabajo, asignando los recursos necesarios para una atención oportuna y adecuada en un policlínico, centro asistencial o en la Mutual de Seguridad C.Ch.C.

Para la metodología de investigación CMDIC, y en caso de Accidentes Graves o Fatales, se realizará de acuerdo Artículo 77 del reglamento de seguridad minera y lo definido en la Circular 3705 de la

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD                  OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 30 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

SUSESO, en el que se debe informar inmediatamente a la correspondiente Dirección Regional del Servicio los accidentes que hayan causado la muerte de uno o más trabajadores o alguna de las siguientes lesiones:

- Fractura de cabeza, columna vertebral y caderas.
- Amputación de mano, pie o parte importante de estas extremidades.
- Ceguera, mudez o sordera total.
- Quemaduras susceptibles de ocasionar invalidez parcial o total.
- Intoxicaciones masivas.
- Toda lesión grave con el potencial de generar invalidez total y permanente.
- Los hechos que, aun cuando no hubieren ocasionado lesiones a los trabajadores, revistan un alto potencial de daños personales o materiales, tales como: incendios, explosión, derrumbes, estallidos masivos de rocas, colapso de acopios, emergencias ambientales y otras emergencias que hayan requerido la evacuación parcial o total de la mina u otras instalaciones

## 22 PLAN DE EMERGENCIAS (186-PRC19139-5700-60-PO-003)

### Objetivo

Establecer las directrices básicas de actuación para el antes, durante y después de una emergencia, de forma estructurada y organizada, a través de acciones de CMDIC, todo nuestro personal y subcontratistas y en especial del personal entrenado y particularmente asignado para enfrentar y responder ante la ocurrencia de situaciones de emergencia, desastre y en periodos de los inviernos altiplánico y continental.

En el Plan de Emergencia se identificarán las acciones y procedimientos para administrar las emergencias y minimizar riesgos, prevenir daños, atenuando y mitigando los efectos sobre la seguridad y salud de las personas y bienes e impactos ambientales negativos, asegurando la continuidad operacional en Faena Cordillera y Puerto de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi (CMDIC).

Así mismo, el plan contempla la identificación de oportunidades de mejora en la condiciones y respuesta ante la contingencia, mediante inspecciones, auditorias, prácticas y simulacros.

El alcance de este Plan aplica a todas las situaciones de emergencia que surgen, o probablemente puedan surgir, de condiciones de operación no comunes y/o situaciones de contingencias potenciales, delimitado a las actividades de **Techint Ingeniería & Construcciones** en el contexto de su Sistema Integrado de Gestión en la ejecución de este Proyecto.



### Consideraciones Generales

Todo el personal afectado de este Proyecto recibirá orientación pertinente respecto al Plan de Emergencia. Dicha orientación será dada mediante reuniones periódicas y se repetirán tan a menudo como se requiera durante el transcurso del Proyecto.

Copias del Plan Emergencia serán difundidas gráficamente en los distintos frentes de trabajo en una forma clara, precisa y didáctica (fácil comprensión).

El Jefe de MASS junto con el Gerente de Proyecto, realizarán ejercicios / simulacros para probar la eficacia del Plan de Emergencia. Previo a su autorización, se enviará copia para comentarios a SSO CMDIC.

Una vez finalizado el Proyecto y en oportunidad del Work Out Meeting, se volcarán las conclusiones y/o "Lecciones Aprendidas" que pudieran surgir de la aplicación del Plan de Emergencia del Proyecto.

 PROYECTO <b>C20+</b> MINERÍA_TARAPACÁ_FUTURO	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		 Ingeniería y Construcción
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD                  OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 31 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

Las contingencias se clasifican en cuatro niveles, dependiendo de varios factores, en todos los casos se avisará a personal de SSO y/o Medio Ambiente de CMDIC.

**NIVEL I:** La situación puede ser fácilmente manejada por el personal de la empresa. Se informará al responsable de MASS en obra. No requiere ser informado con urgencia al Jefe SSO CMDIC.

**NIVEL II:** No hay peligro inmediato fuera del área de la obra, pero existe un peligro potencial de que la contingencia se expanda más allá de los límites de esta. El Jefe de Obra, el Jefe MASS y SSO de CMDIC, deberán ser informados tan rápido como sea posible.

**NIVEL III:** Se ha perdido el control de la situación. Cabe la posibilidad de que haya heridos graves e inclusive muertos entre los trabajadores. El Jefe de Obra, el Jefe MASS, SSO de CMDIC y el Responsable Ambiental del Cliente, deberán ser avisados con urgencia.

**NIVEL IV:** Se ha perdido el control de la situación. Hay heridos graves o muertos. El Gerente de Proyecto, el Jefe de Obra, Jefe de MASS, SSO de CMDIC y el Responsable Ambiental de CMDIC, deberán ser informados de inmediato.

### Fases de una Contingencia.

En virtud de las características de nuestra obra, las fases de una contingencia se dividen en detección y notificación, evaluación e inicio de la reacción y control.

**Detección y notificación:** al detectarse una contingencia durante el desarrollo de la construcción del Proyecto, la misma deberá ser informada al Jefe de Obra y el Jefe de MASS.

**Evaluación e inicio de la acción:** una vez producida la contingencia y evaluada por el Jefe de MASS, se iniciarán las medidas de control y contención de la misma.

**Control:** el control de una contingencia exige que el personal de la obra esté debidamente capacitado para actuar bajo una situación de emergencia. Este control implica la participación de personal propio, como también la contratación de terceros especializados, utilización de los elementos y disponer las obras y equipos necesarios para actuar en consecuencia.



### Planificación

En función de la Matriz de Evaluación de Riesgos y la Matriz de Aspectos Ambientales elaborada al comienzo de nuestro Proyecto, se efectuará un análisis pormenorizado de los riesgos derivados de contingencias que pudieran ocurrir. Este análisis tendrá en cuenta las características propias del Proyecto (ej.: frentes de trabajo, geografía/orografía, logística, etc.), y se llevará a cabo conforme a lo establecido en los Procedimientos.

Cada posible emergencia/ crisis derivada de hechos inesperados serán evaluados en cuanto su peligrosidad y probabilidad de ocurrencia, para establecer medidas y procedimientos específicos de atención ante la potencial ocurrencia de dichos eventos.

No obstante, el Plan de Emergencia debe contener como mínimo los siguientes tópicos:

- Definición de las Bases de Coordinación Operativas más idóneas en función de las distintas emergencias posibles.
- Definición de Equipamiento estratégico básico para actuar en caso de ocurrencia de las emergencias y riesgos identificados en el Proyecto.
- Asignación de responsabilidades claras y efectivas al personal del proyecto y otros que pudiera requerirse.
- Centros Asistenciales de actuación médica.

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD                  OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 32 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001



- Especificaciones de escapes de emergencia, rutas de evacuación y estaciones/ puntos de reunión para el personal del Proyecto en cuestión.
- Especificaciones de control y verificación del personal evacuado, una vez completada ésta.
- Metodología para el reporte de emergencias.
- Nombres y cargos de las personas que deben ser comunicadas si se produce una emergencia.
- Los teléfonos y radios de emergencia deberán ser publicados en todas las estaciones de emergencia y ubicados en lugares visibles para todo el personal.
- Se deberá contar con un programa de simulacros para evaluar la rapidez y claridad de los pasos a seguir en caso de un siniestro.
- La empresa tendrá personal capacitado en el uso de extintores.
- Supervisores, capataces, Jefe de Fase y trabajadores serán capacitados en primeros auxilios.

#### Listado de Emergencias

- Incidentes / Accidentes Graves
- Fatalidades
- Fuego/ Incendios
- Temblores/ Sismos/ tsunamis
- Invierno Altiplánico (Tormentas Eléctricas).
- Contingencia por Transporte (Terrestre)
- Invierno Continental (Condiciones Climáticas Peligrosas)
- Derrames, emergencias medioambientales
- Hallazgos Histórico-Testimoniales
- Daños a instalaciones operativas, tuberías, fibra óptica, etc.
- Rescate en Espacios confinados.
- Respuesta ante emergencia vertical en trabajo en alturas
- Contingencia por tronaduras o uso de explosivos





		COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS			
<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD          OCUPACIONAL</b>							
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES		Página	N° TECHINT	
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX		PAGINA: 34 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001	

## 23 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



La estrategia está basada en el SIG Techint, siendo aprobada por nuestro Gerente.

Para esto la Gerencia se compromete no solo en la aprobación del Plan estratégico SSO, sino también en la revisión de manera mensual del cumplimiento de dicho plan.



Gerencia MASS informara mensualmente mediante el Comité CMASS, a la Gerencia de Proyecto el cumplimiento de las actividades en este Plan, estableciendo las medidas de control necesarias para corregir las posibles desviaciones.

Los 13 elementos del cronograma se han estructurado según el ciclo de mejoramiento continuo (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar). Estos son:

1. Liderazgo y Responsabilidad
2. Administración de Riesgos y Gestión de Cambios
3. Requisitos Legales y Control Documental
4. Toma de Conciencia, Competencia y Formación
5. Salud e Higiene
6. Comunicación, Participación y Consulta
7. Registro y Documentación.
8. Control Operacional.
9. Adquisiciones
10. Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes
11. Preparación y Respuesta a Emergencias
12. Revisión y Mejoramiento.
13. Gestión vial

 PROYECTO <b>C20+</b> MINERÍA_TARAPACÁ_FUTURO	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		 Ingeniería y Construcción
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD                  OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 35 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001



ELEMENTO N°1: LIDERAZGO Y COMPROMISO			
Actividad	Evidencia Objetiva	Responsable	Periodicidad
Planificación, elaboración e implementación del programa SSO. /Difusión de responsabilidades de plan SSO / Organigrama SSO	Documento	Gerente, Depto. SSO	Anual
Publicación y Difusión de la Política de Gestión.	Registro de Comunicación	Jefes de Area; Jefe RRHH, Supervisor	Inducción Hombre nuevo.
Difusión del norma de uso indebido de drogas y alcohol	Registro de Comunicación	Jefes de Area; Jefe RRHH, Supervisor	Inducción Hombre nuevo.
Difundir y Publicar la Misión y Visión de la empresa	Publicación	Gerente de Proyecto	Anual
Establecer objetivos anuales SSO	Documento	Gerencia	Anual
Elaborar e implementar programa TACOP	Programa Desempeño Jefatura, Supervisión	Gerente de Proyecto / Depto. SSO.	Mensual
Revisión de cumplimiento programa personalizado Línea de mando (TACOP)	Registro de Reunión, informe desempeño	Gerente de Proyecto / Depto. SSO.	Mensual
Revisión de cumplimiento de las actividades del Programa de SSO.	Registro de Reunión, informe SSO	Gerente de Proyecto / Depto. SSO	Mensual
Efectuar Reconocimiento por desempeño en SSO a Trabajadores (Plan Motivacional)	Fotografías, diploma, presente, registro de	Gerente de Proyecto / Depto. SSO.	Mensual
Realizar Reuniones informativas SSO con Personal de su Responsabilidad (Reuniones R-MASS) / Participación en reunión ampliada de seguridad y salud ocupacional del cliente	Registro de Reunión	Gerente de Proyecto Jefes de Áreas	Mensual
Revisión de Desarrollo de Diálogos Diarios de Prevención	Programa de charlas. Registro de DDP	Jefes de Áreas Supervisores	Mensual

 PROYECTO <b>C20+</b> MINERÍA_TARAPACÁ_FUTURO	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		 Ingeniería y Construcción
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD                  OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 36 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

ELEMENTO N°2: GESTION DE RIESGOS			
Actividad	Evidencia Objetiva	Responsable	periodicidad
Realizar y mantener actualizado el Inventario de Identificación de Peligros y Riesgos.	Matriz de Riesgos	Supervisor / Jefe SSO	Anual
Difusión de matriz de riesgos	Registro de capacitación	Supervisor / Jefe SSO	Anual
Elaboración de los MOT para actividades críticas.	Método operativo de trabajo	Jefe SSO	Cada vez
Planificación de las actividades críticas del proyecto	POD Four week	Jefes de Áreas PyCP	Cada vez

ELEMENTO N° 3 CUMPLIMIENTO LEGAL			
Actividad	Evidencia Objetiva	Responsable	Periodicidad
Identificar y verificar cumplimiento de los requerimientos legales y otros aplicables	Matriz Legal/ registro verificación	Jefes de Área; Depto. SSO y asesor legal	Semestral, cada vez
Constitución de Comité Paritario	Acta de Constitución	Depto. SSO	Cuando aplique
Verificación de funcionamiento de Comité Paritario	Acta de Reuniones y registro de actividades.	Depto. SSO	Mensual
Verificación de Cumplimiento de EPF	Plan de Auditoria del cliente.	Gerencia, Adm, Depto. SSO, supervisión y trabajadores.	Cada vez

ELEMENTO N°4: CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO			
Actividad	Evidencia Objetiva	Responsable	Periodicidad
Establecer un proceso de inducción y orientación a trabajadores nuevos (ODI; entrega reglamento).	Registro ODI, entrega de RIOHYS	Depto. SSO; Jefe RRHH	Cada vez (Hombre Nuevo)
Establecer un Plan y programa anual de capacitación.	Plan y Programa de capacitación	Depto. SSO; Jefe RRHH	Anual
Auditoria del proceso de capacitaciones.	Auditoria	Depto. SSO; Jefe RRHH	Semestral

 PROYECTO <b>C20+</b> MINERÍA_TARAPACÁ_FUTURO	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI	Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS	 Ingeniería y Construcción		
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD                  OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 37 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

### ELEMENTO N°5: SALUD Y BIENESTAR



Actividad	Evidencia Objetiva	Responsable	Periodicidad
Realizar evaluaciones cualitativas y cuantitativas.	Informe de Mutualidad	Jefes de Area /Depto SSO	Cada vez
Verificar que el personal nuevo que ingresa a la empresa este calificado como apto, a través de Examen pre-ocupacional.	Exámenes	Jefe RRHH	Cada vez
Verificar que el personal expuesto a grupo de exposiciones similar cuente con examen periódico específico.	Exámenes	Jefe RRHH	Cada vez
Desarrollar e implementar programa de las normativas Minsal.	Programa de Implementación	Depto SSO	Anual
Implementar programa Hipobaría Intermitente Crónica.	Programa de Implementación	Depto. SSO/ RRHH	Anual

### ELEMENTO N°6: COMUNICACIONES

Actividad	Evidencia Objetiva	Responsable	Periodicidad
E-200	Informe HH/email	Jefes de Área /Depto. SSO	Mensual
Informe gestión (Frecuencia, siniestralidad.)	Informe Mensual	Jefes de Área. /Depto.SSO	Mensual
Difusión y publicación de campañas preventivas	Registro difusión	Supervisor/ depto. SSO	Cada vez

### ELEMENTO N°7 REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN

Actividad	Evidencia Objetiva	Responsable	Periodicidad
Determinar los documentos y registros internos a controlar	Lista maestra	Jefes de Área Depto. SSO; Jefe RRHH	Anual
Mantener los Registros de Capacitación	Registros	Jefe RRHH; Depto. SSO	Mensual
Mantener los Registro competencias del personal	Registros	Jefe RRHH	Mensual
Revisión de procedimientos internos y externos	Log (Lista maestra documentos) Procedimientos, instructivos, plan etc.	Jefes de Áreas.	Semestral/cada vez
Difusión de procedimientos internos y externos	Registro	Depto. SSO	Mensual/cada vez



 PROYECTO <b>C20+</b> MINERÍA_TARAPACÁ_FUTURO	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI	Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS	 Ingeniería y Construcción		
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD                  OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 38 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

ELEMENTO N°8 CONTROL OPERACIONAL			
Actividad	Evidencia Objetiva	Responsable	Periodicidad
Control AST, Permisos, Check List	Registros	Supervisor	Mensual
Realizar actividades según TACOP	Registros	Supervisor	Mensual
Observaciones de Conducta	Registro de Observación	Jefes de Áreas / Supervisor	Mensual
Inspección de área de Trabajo	Registro Inspección	Supervisor	Mensual
Inspección a herramientas de trabajo	Registro Inspección	Supervisor	Mensual
Inspección a Vehículos y equipos	Registro Inspección	Supervisor	Mensual
Inspección a elementos de protección personal	Registro Inspección	Supervisor/depto. SSO	Mensual
Reporte de desvíos viales	Informe	Supervisor	Mensual
Gestión de desviaciones detectadas	Matriz de desvíos	Supervisor	Mensual

ELEMENTO N°9 ADQUISICIONES			
Actividad	Evidencia Objetiva	Responsable	Periodicidad
Establecer los requerimientos SSO para el proceso de compra de insumos SSO.	Documento	Depto. SSO	Anual
Verificar Certificación de Calidad del Producto (Equipo, Herramientas, EPP, etc.) por Organismo	Certificaciones	Compras	Cada vez
Elaboración de matriz de EPP por puesto de trabajo.	Matriz EPP	Depto. SSO	Anual/cada vez

ELEMENTO N°10: REPORTE DE INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTE			
Actividad	Evidencia Objetiva	Responsable	Periodicidad
Entregar, difundir el procedimiento de reporte e investigación de incidentes de CMDIC	Registro difusión	Depto. SSO	Cada vez
Capacitar a la línea de mando en técnica de investigación de eventos.	Registro	Depto. SSO	Semestral
Informe de investigación eventos	Informe	Supervisor; Jefes de Áreas	Cada vez
Difusión de eventos	Registro	Depto. SSO	Cada vez
Seguimiento de los planes de acción y medidas correctivas, de las respectivas investigaciones (a través de SAP)	Informe	Depto. SSO	Cada vez





 PROYECTO <b>C20+</b> MINERÍA_TARAPACÁ_FUTURO	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		 Ingeniería y Construcción
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD                  OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 39 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

Efectividad de planes de acción eventos alto potencial	Check List	Depto. SSO	Semestral
--	------------	------------	-----------

ELEMENTO N°11: PLAN CONTINGENCIAS			
Actividad	Evidencia Objetiva	Responsable	Periodicidad
Revisar Plan de emergencias	Plan y programa de simulacros	Jefes de Áreas / Depto. SSO	Anual
Difundir y evaluar el plan de emergencias	Registro difusión y Evaluación	Supervisor/ Depto. SSO	Semestral
Realización de simulacros.	Informe	Jefes de Áreas /Supervisor	Semestral
Seguimiento de los planes de acción y medidas correctivas de las desviaciones del simulacro	Informe	Depto. SSO	Cada vez
Plan de contingencia ( Fiestas patrias/ Fin de año/ Semana Santa/ La Tirana)	Plan y Programa	Gerente de Proyecto/ Depto. SSO	Cada Vez

ELEMENTO N° 12: REVISIÓN Y MEJORAMIENTO			
Actividad	Evidencia Objetiva	Responsable	Periodicidad
Desarrollar e Implementar un Plan de auditorías internas y externas	Informe, registro	Jefes de Áreas / Depto. SSO	Semestral
Revisión de la gestión SSO a través de comité CMASS, Proyecto y seguimiento del plan de acción	Registro reunión	Depto. SSO	Mensual
Informar resultados de auditorías internas y externas a Gerencia / Subcontratos	Programa de auditorías.	Depto. SSO	Cada vez

ELEMENTO N° 13: GESTIÓN VIAL			
Actividad	Evidencia Objetiva	Responsable	Periodicidad
Revisión del Plan de gestión Vial	Plan de Gestión Vial	Depto. SSO	Anual
Acreditación	Licencia interna	RRHH Jefes de Áreas	Semestral
Capacitación Manejo a la defensiva.	Curso CMD	Seguridad Vial	Semestral

 PROYECTO <b>C20+</b> MINERÍA_TARAPACÁ_FUTURO	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		 <b>TECHINT</b> Ingeniería y Construcción
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD          OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 40 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

## 24 SALUD OCUPACIONAL

### 24.1 D.S. N° 28

#### Exámenes Médicos y Recomendaciones para Trabajos en Altura Geográfica (GU-HEA-006 R06)

Este documento tiene como objetivo, determinar los requerimientos para la realización y/o presentación de los Exámenes Médicos en Salud, que constituyen estándares definidos de Evaluaciones en Salud Ocupacional dirigidos a mantener el mejor nivel de salud de la población de Trabajadores y prevenir riesgos por tareas específicas.

Y su alcance está orientando a exámenes médicos de todo el personal afectado al Proyecto (Empleados y Subcontratistas): Pre ocupacionales, Periódicos, Previos a Cambio de Tareas, Posteriores a Ausencias Prolongadas y Post-Ocupacionales o de Egreso u otros previstos en normas legales vigentes o Procedimientos de la Compañía.



#### Exámenes Pre ocupacionales. Requerimientos Básicos.

De acuerdo con normativas legales, vigentes la responsabilidad de la realización de estos exámenes es del empleador. Estos exámenes pre ocupacionales se deben llevar a cabo en la Mutualidad respectiva o Clínica habilitadas por la autoridad competente, supervisados y firmados por médico laboral inscripto como especialista en Medicina del Trabajo y estarán dirigidos a la evaluación de la aptitud o capacidad para desarrollar tareas de los postulantes según el puesto de trabajo y los agentes de riesgo o contaminantes a los que estarán expuestos. En ese sentido el postulante será considerado APTO para trabajar en la posición propuesta u otra excepto que medien enfermedades o incapacidades psico-físicas que obliguen al tratamiento médico de dichos trastornos en primer lugar para evitar un mal mayor para la persona o terceros como afectación del resto de la población laboral ante una enfermedad transmisible, manteniéndose en ese caso la persona en lista de espera para una tarea acorde a su capacidad cuando su problema de salud se solucione.

Los exámenes Pre-ocupacionales constituyen por normas vigentes de Seguridad e Higiene en el Trabajo parte del legajo de salud del trabajador por lo cual el original del mismo será archivado en el Proyecto respectivo en el área de RRHH, constituyendo parte esencial de la Historia Clínica del trabajador, procediéndose a su guarda por el término de 10 años aún si la persona no sigue perteneciendo a la nómina de la compañía, a todo efecto médico-legal.

Finalmente, a los efectos médico-legales, para dejar constancia de la Aptitud el Médico de Proyecto deberá firmar y sellar el Examen en la hoja que resume los hallazgos de salud o, si ésta no existiera, en donde consten los datos de filiación del postulante.

Por otro lado, se emitirá un certificado de aptitud cuyo original se archivará con el examen, presentándose copia del mismo a la oficina de Personal o RRHH del Proyecto. En el mismo constarán además de la aptitud dictaminada por el Médico de Techint, observaciones particulares sobre los hallazgos de salud, restricciones para tareas, recomendaciones, futuros controles que deberá cumplimentar el individuo, derivaciones a especialistas, etc.

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 41 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

### Trabajos en Altura Geográfica (mayor a 3.000 metros sobre el nivel del mar)

Evaluación de la salud del trabajador expuesto a hipobaría intermitente crónica

Las evaluaciones de la salud de los trabajadores expuestos a hipobaría intermitente crónica, incluye las evaluaciones ocupacionales y las evaluaciones del programa de vigilancia de la salud.

#### a. Evaluación preocupacional y ocupacional

Se deberán realizar las evaluaciones ocupacionales de acuerdo a lo señalado en la "Guía Técnica sobre Exposición Ocupacional a Hipobaría Intermitente Crónica por Gran Altitud", del Ministerio de Salud, y lo instruido en el Capítulo II. Evaluación Ocupacional de Salud, Letra F, Título II del Libro IV.

Asimismo, corresponde que a los trabajadores que se expondrán a hipobaría de manera puntual o esporádica, ya sea por gran o extrema altitud, se les realicen las evaluaciones preocupacionales y ocupacionales establecidas en la guía antes señalada.

#### b. Vigilancia de la salud

Los trabajadores expuestos a hipobaría intermitente crónica, es decir, aquellos que desempeñen sus labores a una altura igual o superior a los 3.000 msnm, por más de 6 meses, con una permanencia mínima de 30% de ese tiempo en sistemas de turnos rotativos a gran altitud y descanso a baja altitud, deberán ser ingresados al programa de vigilancia del organismo administrador de la Ley N°16.744 o de la empresa con administración delegada, según corresponda.

##### 1. Exámenes de vigilancia



Los exámenes de la vigilancia de la salud corresponden a la hemoglobinemia y la evaluación de la calidad de sueño.

La hemoglobinemia realizada en los exámenes ocupacionales, dentro de su vigencia, será válida para este efecto.

Para la evaluación de la calidad del sueño se aplicará la encuesta o cuestionario de Pittsburgh a aquellos trabajadores que pernoctan a gran altitud, no obstante, cada organismo administrador o administrador delegado podrá, además, aplicar otras encuestas que estime conveniente por definición médica, considerando al menos los siguientes criterios:

- 5 ó menos horas de sueño
- 3 ó más despertares
- Insomnio de conciliación.

Se podrán aplicar esta encuesta en forma presencial o a distancia, entregado las instrucciones correspondientes, aclarando las dudas que surjan de las preguntas de la encuesta y manteniendo el debido resguardo de la confidencialidad de los datos a la que se tenga acceso en razón de su realización.

 PROYECTO <b>C20+</b> MINERÍA_TARAPACÁ_FUTURO	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		 <b>TECHINT</b> Ingeniería y Construcción
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD          OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 42 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

Los trabajadores que presenten alteraciones de la encuesta de calidad de sueño deberán ser evaluados con la saturación de oxígeno durante el sueño, después del segundo día de dormir en campamento y dentro de los siguientes dos meses de aplicada la encuesta de calidad de sueño. Los organismos administradores deberán establecer el mecanismo, en coordinación con la entidad empleadora, para realizar esta actividad a todos los trabajadores que corresponda.

Si la saturación de oxígeno se encuentra alterada, el organismo administrador o administrador delegado deberá realizar la evaluación para determinar si corresponde a una apnea central. Si los hallazgos son compatibles con una apnea obstructiva, deberá derivar al trabajador a una evaluación médica por su sistema de salud común para estudio y eventual tratamiento. En caso de apnea central, el trabajador deberá ser derivado a los programas preventivos y de mitigación de la exposición a hipobaría intermitente crónica.

## 2. Exámenes de pre-egreso

Los exámenes de pre-egreso se deben realizar al término de la relación contractual del trabajador con la entidad empleadora o por cambio de puesto de trabajo a uno bajo los 3.000 msnm en la misma empresa.

Los exámenes de pre-egreso son la hemoglobinemia y la evaluación médica. Para este propósito se podrán utilizar los exámenes realizados en la evaluación ocupacional, considerando su vigencia, siempre que ésta se hubiese realizado hace menos de un año.

Los trabajadores con hemoglobinemia de pre-egreso alterada (policitemia) de origen laboral, deberán ser evaluados, tratados y/o controlados hasta su remisión.

El organismo administrador deberá establecer y comunicar el mecanismo de notificación para que la entidad empleadora adherente o afiliada le informe el egreso de sus trabajadores en vigilancia por renuncia, desvinculación o cambio de puesto de trabajo a uno bajo los 3.000 msnm.



En todo caso, si un trabajador no se presenta a la evaluación según el programa de vigilancia de la salud, el organismo administrador deberá realizar una segunda citación y dejar constancia de ésta en su sistema de registros.

Por otra parte, si un trabajador se presenta ante el organismo administrador o administrador delegado solicitando se le realicen los exámenes de pre-egreso, éste deberá verificar con la entidad empleadora la situación del trabajador, para otorgar la prestación cuando el egreso haya ocurrido hace menos de 4 meses, en un plazo máximo de un mes.

Se deberá realizar los exámenes de pre-egreso en el plazo de un mes, a contar de la fecha que toma conocimiento de la desvinculación, renuncia del trabajador o del cambio de puesto de trabajo a uno a menos de 3.000 msnm.

En la siguiente Tabla N°1: "Evaluaciones de salud para exposición a Hipobaría", se presentan los tipos de evaluaciones de la salud de los trabajadores que realizan o realizarán actividades a 3.000 msnm o más, de acuerdo a lo señalado en la "Guía Técnica sobre Exposición Ocupacional a Hipobaría Intermitente Crónica por Gran Altitud", del Ministerio de Salud.

Tabla N°1: Evaluaciones de salud para exposición a Hipobaría

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD                  OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 43 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

Especificaciones	Evaluación Preocupacional	Evaluación Esporádica o puntual	Evaluación Altitud Extrema	Evaluación Ocupacional	Evaluación de Vigilancia	Evaluación Pre-egreso
Eval. Médica	X	X	X	X		X
Encuesta de calidad de Sueño					X	
Encuesta de Salud	X	X	X	X		
Lake Louise	X	X	X	X		
Hemoglobinemia	X	X	X	X	X	X
Glicemia	X	X	X	X		
Perfil Lipídico	X	X	X	X		
ECG de reposo	X	X	X	X		
Creatininemia	X	X	X	X		
Radiografía de torax	X	cada 5 años	cada 5 años	cada 5 años		
I Framingham	X	X	X	X		
Test de Esfuerzo			X			
Periodicidad de control				< 40 = 3 años Entre 40 y 55 = 2 años >55 = 1 año	Basal: 1 año < 40 = 3 años Entre 40 y 55 = 2 años >55 = 1 año	En caso de desvinculación término de exposición por cambio de puesto de trabajo
Vigilancia	1 año	1 año	1 año	según tramo de edad	según tramo de edad	No aplica



c. Gestión de los resultados

Los resultados de las evaluaciones de la vigilancia de la salud realizadas a los trabajadores durante el mes, deberán ser entregados a la entidad empleadora de manera agrupada, dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente, dejando constancia de su recepción.

Dicho informe deberá contener lo siguiente:

- i. Número de trabajadores expuestos a hipobaría
- ii. Número de trabajadores evaluados
- iii. Número de trabajadores pendientes de evaluación, desagregado según:
  - Trabajador citado No asiste
  - Trabajado rechaza evaluación
- iv. Número total de trabajadores sin alteración
- v. Número total de trabajadores con alteración.

Los trabajadores que se debe informar en los numerales iv) y v) de esta letra, corresponden a aquellos que presentan o no alteraciones de la salud atribuibles a la exposición a hipobaría

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD                  OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 44 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

intermitente crónica. En caso de detectarse en estos exámenes otro tipo de alteración, éstas se deberán registrar en la evaluación ocupacional del trabajador y realizar las acciones que correspondan.

Adicionalmente, el organismo administrador deberá informar a la entidad empleadora la nómina de los trabajadores evaluados con la fecha de su evaluación y la nómina de los trabajadores pendientes de evaluación.

Asimismo, los organismos administradores deberán entregar los resultados de las evaluaciones a los trabajadores en el plazo máximo de 20 días hábiles desde su realización, por medios físicos o digitales, dejando constancia de su entrega o de la información proporcionada a ellos para acceder a sus resultados, según corresponda.

En caso que el resultado de los exámenes evidencie la presencia de alguna de las alteraciones en vigilancia, el organismo administrador deberá, en el plazo máximo de 48 horas, otorgar al trabajador reposo laboral para alejarlo temporalmente de la exposición y, en caso de apnea central, prescribir a la entidad empleadora la implementación de medidas de mitigación. Asimismo, deberá realizar las acciones de salud que correspondan.

## 24.2 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

El proyecto contará con Servicio Médico a cargo de CMDIC para asegurar el mejor desempeño en salud ocupacional, durante el desarrollo del proyecto.

### ➤ Evaluación de Salud Ocupacional

TECHINT aplica a todos sus trabajadores, a una evaluación médica pre-ocupacional y ocupacional de acuerdo con los peligros, agentes y condiciones presentes en el puesto de trabajo, para ello se realizarán exámenes pre-ocupacionales y ocupacionales a nuestros trabajadores, así como mapas de riesgos y evaluaciones cualitativas y cuantitativas de los agentes presentes en el medio laboral.



Además, se realizarán análisis particulares a conductores y operadores de vehículos y/o equipos quienes sufrirán un proceso de capacitación, entrenamiento y estudios médicos, antes de obtener la credencial de conducción y/o operación.

Principales Documentos de Plan de Salud Ocupacional

- WI-HEA-001 – Lineamientos del Plan de Salud Ocupacional
- GU-HEA-001 - Funciones del Servicio Médico de Proyecto
- GU-HEA-002 - Bioseguridad y Saneamiento Básico para Alimentos
- GU-HEA-003 - Servicio de Ambulancia y Botiquines de Obra
- GU-HEA-004 - Asistencia y Evacuación a Víctimas, Asistencia Psicológica a Familiares
- GU-HEA-005 - Programa de Prevención de Uso Indebido de Drogas y Alcohol
- GU-HEA-006 - Exámenes Médicos TECHINT
- GU-HEA-007 - Reporte de enfermedades del Servicio Médico
- GU-HEA-008 - Ofidismo y Animales Ponzosñosos

Todos los colaboradores recibirán capacitación en salud ocupacional, participan de campañas de salud, y serán entrenados, entre otras cosas, en: RCP y primeros auxilios. Se definirá dentro del



	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		
	<h2>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</h2>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 45 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

proyecto un grupo que denominaremos GVP (Grupo Voluntario de Prevención), recibirán capacitación para actuar como apoyo al Personal de Emergencia Proyecto (Brigada de Emergencia y Policlínico CMDIC) frente a emergencias.

Programa de vigilancia médica; Detectar y/o controlar patologías que, si bien no tengan origen laboral, pudieran ser predisponentes de un cuadro o problema de salud mientras se encuentra la persona en el trabajo o genere ausentismo laboral, entre ellas:



- Detectar dentro de los medios médicos disponibles en proyecto.
- Descubrir las causas de dichos problemas.
- Controlar presión arterial
- Promover comidas saludables.
- Promover la realización de deporte.
- Tomar medidas que puedan prevenir lesiones y enfermedades ocupacionales.

El objetivo principal es contar con el programa como una herramienta de gestión que permita prevenir y controlar la generación de enfermedades profesionales producto de la exposición a agentes físicos, químicos y biológicos de los empleados de TECHINT Ingeniería construcción, en el proyecto.

Velar y promover un adecuado nivel de bienestar físico, mental y social de los trabajadores de nuestra organización, en el desempeño de sus funciones laborales.

Identificar los agentes a los que nuestros trabajadores se encuentren expuestos, como también registro personal de estos.

- Protocolos MINSAL Aplicables (**Plan Higiene Industrial Anexo N° 6**): Manejo Manual de Carga (MMC)
- Silice (Planesi)
- Ruido (Prexor)
- Radiaciones UVS
- Trabajo Repetitivo (TMERT)
- Factores Psicosociales
- Hipobaría

		COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS			
<h2>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</h2>							
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES		Página	N° TECHINT	
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX		PAGINA: 46 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001	

## 25 ANEXOS

### Anexo 1.- Principios Fundamentales de Prevención.


# PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE PREVENCIÓN




**1**  
Trabaja de forma responsable, planifica tus actividades cumpliendo las normas.




**2**  
Piensa en todos los peligros posibles antes de empezar cualquier actividad. Detén el trabajo y pide apoyo a tu supervisor si notas un riesgo inesperado o inaceptable.




**3**  
Inspecciona los equipos y herramientas antes de usarlos. Al operarlos, asegúrate de tener la habilitación adecuada y ten en cuenta el contacto con tu cuerpo y el entorno de trabajo.




**4**  
Realiza el bloqueo de las energías peligrosas presentes en los equipos y sistemas antes de usarlos.




**5**  
Aplica siempre los procedimientos al realizar cualquier tipo de tarea, sea o no de riesgo (trabajos en altura, taje, excavación, espacios confinados, seguridad vial, etc.).




**6**  
Asegúrate de estar en la condición física y mental adecuada para realizar tu trabajo.




**7**  
Fomenta y lidera la protección del medio ambiente, el patrimonio cultural y sus comunidades.



**8**  
Haz uso de nuestro conocimiento, compartiendo experiencias y lecciones aprendidas.






**9**  
Comprométete con tu tarea, satisfaciendo las expectativas de nuestros clientes.



**10**  
Busca constantemente mejorar tu trabajo para obtener mejores resultados.

Ante cualquier duda o consulta sobre estos puntos, dirígete el equipo de CMASS de tu proyecto.



		COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS			
<h2>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</h2>							
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES		Página	N° TECHINT	
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX		PAGINA: 47 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001	

### Anexo 2.- 10 Reglas que Salvan Vidas



# 10

## REGLAS QUE SALVAN VIDAS

## 06 EXCAVACIONES

Verificá las condiciones del suelo y posibles interferencias antes de comenzar cualquier excavación.

## 01 MANEJO DE EMERGENCIAS

Preparate para una emergencia, conocé las rutas de evacuación, las alarmas y los teléfonos a los que hay que llamar.

## 07 EQUIPOS - VEHICULOS

Operá solo los equipos para los cuales tenés licencia habilitante. Verificá que tengan la inspección periódica realizada.

## 02 ENERGÍAS PELIGROSAS

Revisá y controlá todas las fuentes de energía presentes en tu trabajo y verificá que todas estén bajo control.

## 08 SEGURIDAD ELÉCTRICA

Trabajá en instalaciones eléctricas solo si estás capacitado y contás con el EPP específico y las herramientas revisadas y en buen estado.

## 03 OPERACIONES DE IZAJE

Planificá las maniobras de cargas con elementos de izaje que estén en buenas condiciones, respetando las áreas de seguridad establecidas.

## 09 SEÑALIZACIÓN Y VALLADO

Verificá siempre la integridad de las protecciones, permanecé atento al paso y operación de equipos y vehículos. Siempre observá las indicaciones del vigía.

## 04 TRABAJOS EN ALTURA



Realizá trabajos en altura cumpliendo con el procedimiento establecido, la autorización habilitante y los EPP correspondientes.

## 10 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Utilizalos siempre, verificando que estén en buenas condiciones y de acuerdo a la tarea que vas a realizar.



Anexo 3- 186-PRC19139-5700-60-MT-0001 \_ Matriz de Elementos de Protección Personal y Especificaciones.

	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD                  OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 48 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001




**Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi S. C. M.**

N° Proyecto: P186  
 Fuente Hidrica Complementaria  
 N° Contrato: PRC19139  
 Contrato EPC para Sistema de Impulsión de Agua Producto



**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ENTREGA Y CAMBIO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

N° TECHINT : 4225-TCHI-J-PG-5700-XXX  
 N° CMDIC : 186-PRC19139-5700-60-PG-XXX

Rev.	Fecha	Propósito de la emisión	Por	Rev.	Apr.
0	24/10/2022	Para Información	RUC 	ADW 	RIX 



Documento con un ciclo de elaboración y emisión independiente al presente documento

 PROYECTO <b>C20+</b> MINERÍA_TARAPACÁ_FUTURO	COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI		Medio Ambiente, Seguridad y Salud MASS		 Ingeniería y Construcción
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD                  OCUPACIONAL</b>				
N° CMDIC	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN	RESPONSABLES	Página	N° TECHINT
186-PRC19139-5700-60-PO-0002	14-01-2024	4	Generado: JAQ Revisado: ADW Aprobado: RIX	PAGINA: 49 de 49	4225-TCHI-J-PA-5700-001

### Registro de cambios

Revisión	Observaciones
0	Emitido para Información
1	Emisión para información
2	Emisión para información
3	Emisión de actualización anual del Plan SSO. 7. Objetivos Específicos, se cambian los indicadores Techint 9.- Metas, Se cambia las metas de los indicadores 12.- Se integra dentro del listado GU-SAF-018. Trabajos Nocturnos Se integra los Procedimientos de Control de seguridad en terreno y excavaciones y Metodología Constructiva de Ductos – Excavaciones y zanja. 17.- Inspección de Seguridad. Se integra código FR-CI-HES-003-01-R2-VP1, Actividad Preventiva de Liderazgo. 18.- Observación de Conducta, se integra porcentaje de 2% de observadores en el proyecto. 20.- Programa de Capacitación, se integra nuevo programa. 23.- Cronograma de Actividades, se integra en elemento6, envío informe E-200
4	Actualización de fecha a 14-01-2024